

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2023-JUS-1

Primera Convocatoria

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
“SERVICIO DE MENSAJARÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL”**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

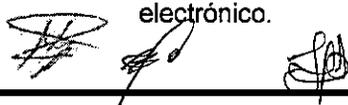
1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.



La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS



Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES



3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
RUC N° : 20131371617
Domicilio legal : Calle Scipión LLona N° 350 - Miraflores
Teléfono: : 204-8020 – Anexo 1092
Correo electrónico: : oab395@minjus.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de "SERVICIO DE MENSAJARÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02: 150-2023-JUS/OGA el 20 de diciembre de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de setecientos treinta (730) días calendarios o hasta agotar el monto contratado, lo que suceda primero, contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de S/5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en Caja de la Entidad, sito en Calle Scipión LLona N° 350- Miraflores. La entrega de dicho ejemplar se realizará en la



Oficina de Abastecimiento, ubicada en la referida dirección.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023. - Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.
- Decreto Supremo N°082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225
- Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N°377-2019-EF, N°168-2020- EF, N°250-2020-EF y N°162-2021-EF.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶ (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Estructura de costos⁸.
- k) Acreditar documentalmente lo requerido para el siguiente personal:

Un (01) Jefe de Operaciones

- Perfil:
 - a. Egresado universitario o técnico profesional de las carreras de Administración, Marketing, Negocios Internacionales, Contabilidad, Computación e Informática o Derecho.
 - b. Curso(s) cuyo total de horas lectivas acumuladas sea como mínimo de 24 en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - c. Experiencia mínima de tres (3) años desempeñándose como jefe y/o Gerente y/o Coordinador de Operaciones del servicio de mensajería y/o Courier.

Un (01) Supervisor

- Perfil:
 - a. Estudios secundarios concluidos.

Un (01) Personal Mensajero o de Notificación:

- Perfil:
 - a. Estudios secundarios concluidos.
 - b. Experiencia mínima de un (01) año desempeñándose como operador y/o notificador postal del servicio de mensajería y/o Courier.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sito en Calle Scipión Llona N° 350, Miraflores o a través de la Mesa de Partes Virtual: <https://sgd.minjus.gob.pe/sgd-virtual/public/ciudadano/ciudadanoMain.xhtml>

Para el caso de presentación de los contratos de consorcio legalizados y cartas fianzas, el postor ganador de la buena pro deberá presentar oportunamente de forma física en Mesa de Partes del SIS, sito en Calle Scipión Llona N° 350, Miraflores, dentro de los plazos establecidos para la presentación de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, indicados en el artículo 141⁹ del Reglamento.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIÓDICOS de forma mensual.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo entregable mensual de acuerdo a lo indicado en el numeral VII del TDR
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en Calle Scipión Llona N° 350, Miraflores, en el horario de 08:00 a 16:30 pm., de lunes a viernes o a través de la mesa de partes o mesa de partes virtual <https://sgd.minjus.gob.pe/sgd-virtual/public/ciudadano/ciudadanoMain.xhtml>, siendo que los remitidos fuera de esa hora serán recepcionados como si hubiesen sido entregados al día siguiente hábil.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 002-2023-JUS/OGA-OADA

Área Usuaria:	Oficina de Administración Documentaria y Archivo - OADA
Actividad:	Supervisión y Monitoreo de la Gestión Documental Institucional, Atención al Ciudadano y Capacitación.
Meta Presupuestaria:	075

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mensajería nivel local y nacional

II. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la entrega oportuna, eficiente, confidencial y de acuerdo a la normativa vigente, los documentos a notificar (paquetes y/o cajas) emitidos por las unidades de organización del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUSDH, a fin de que dichos documentos sean entregados de forma oportuna en el ejercicio de sus funciones que se remita a los usuarios y/o entidades locales y nacionales.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de mensajería nivel local y nacional, para el recojo y distribución de la correspondencia y/o paquetería del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUSDH, según los requisitos, plazos y condiciones que se establezcan.

IV. ALCANCES

El servicio de mensajería nivel local y nacional, deberá cubrir la recepción, distribución, entrega, notificación eficiente y oportuna de la correspondencia producida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUSDH y dependencias con destino a todas las regiones, provincias y distritos del país. Asimismo, el servicio debe incluir el registro, seguimiento, control y reportes de envíos, entregas y cargos.

Los servicios se valorizarán por tipo de envío, incluyendo el Impuesto General a la Ventas (IGV), todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del servicio.

V. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mensajería deberá cubrir el recojo, recepción, distribución y entrega de documentos del MINJUSDH, con destino a personas naturales y/o jurídicas, como también a entidades públicas y/o privadas, a nivel local y nacional. Asimismo, incluye el servicio de recojo, registro, seguimiento y control de envíos, entregas y cargos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En el servicio local y nacional, el flujo del servicio de cada envío concluye una vez que el Contratista devuelva los cargos de los documentos y/o paquete/caja entregados, en los plazos establecidos, según la clasificación que aparece en el "CUADRO DE ENVÍOS", (ANEXO N.º 01).

Cabe resaltar que el Contratista debe de cumplir estrictamente con los plazos establecidos en el ANEXO N.º 1 de los términos de referencia de acuerdo a la cobertura establecida y a todos los puntos solicitados por el MINJUSDH para el eficiente servicio en todas las etapas del proceso: recojo, recepción, distribución y entrega de documentos y/o paquetes del MINJUSDH a los usuarios.

5.1. TIPO DE ENVÍOS

Los envíos pueden ser sobres, paquetes o cajas, cuyas cantidades son las estimadas conforme al cuadro que se detalla según su tipo y peso.

5.1.1. Tipo de envío. – El servicio de mensajería, califica el siguiente tipo envío por su embalaje:

N.º	TIPO	PESO
01	Sobre	Hasta un peso de 01 Kg.
02	Paquete -A	Más de 01 Kg. Hasta 03 kg
03	Paquete -B	Más de 03 kg hasta 10 kg
04	Paquete/Caja -C	Más de 10 kg hasta 20 kg

Este cuadro también será válido para establecer el valor estimado del proceso de selección y para los costos ofertados por los postores para la calificación económica que corresponda.

5.2. ÁMBITO DEL SERVICIO

Se brindará dos tipos de servicio de acuerdo a las siguientes características:

5.2.1. Servicio de Nivel Local.

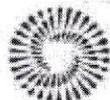
- Local: Comprende los distritos de Lima (Ancón, Ate, Barranco, Breña, Carabaylo, Chaclacayo, Chorrillos, Cieneguilla, Comas, El Agustino, Independencia, Jesús María, La Molina, La Victoria, Lima, Lince, Los Olivos, Magdalena Del Mar, Miraflores, Pachacámac, Pucusana, Pueblo Libre, Puente Piedra, Punta Hermosa, Punta Negra, Rímac, San Bartolo, San Borja, San Isidro, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, San Luis, San Martín de Porres, San Miguel, Santa Anita, Santa María del Mar, Santa Rosa, Santiago de Surco, Surquillo, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo) y la Provincia Constitucional del Callao.

El plazo de entrega y devolución de la correspondencia a nivel Local, será por tipo de PRIORIDAD, según la clasificación que aparece en el "CUADRO DE ENVÍOS", (ANEXO N.º 01).

5.2.2. Servicio de Nivel Nacional.

- Nacional: Comprende los Departamentos del Perú (Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERU

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de
Administración
Documentaria y Archivo

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali) así como sus provincias, distritos, centros poblados, anexos, caseríos y comunidades campesinas y nativas.

El plazo de entrega y devolución de la correspondencia a nivel nacional, será por tipo de ACCESO, según la clasificación que aparece en el "CUADRO DE ENVÍOS", (ANEXO N.º 01).

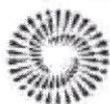
5.3. DE PLAZOS DEL SERVICIO

- 5.3.1. La documentación y/o paquete/caja entregado por el MINJUSDH será distribuida diariamente en los plazos establecidos en el ANEXO N°1 del presente documento. Se precisa que, no deberá existir paralización o suspensión en el servicio por ningún motivo, comprometiéndose el contratista a brindar el servicio en forma continua y permanente.
- 5.3.2. El Contratista se responsabiliza totalmente de la documentación y/o paquete/caja entregado asumiendo las sanciones administrativas, civiles y penales que sean aplicables por su deterioro, robo, pérdida y demora en la entrega de la correspondencia de conformidad con la normativa vigente.
- 5.3.3. El Contratista realizará el recojo, la entrega y la devolución de los cargos a nivel local y nacional, al MINJUSDH, en los plazos establecidos en el ANEXO N° 1, de lo contrario se considerará como incumplimiento y serán aplicables las penalidades correspondientes establecidas en el presente documento.
- 5.3.4. No se aceptará la devolución de correspondencia y/o paquetes/cajas con los motivos ZONA ALEJADA O INACCESIBLE, por lo que, el Contratista deberá asegurar la entrega a todos los destinatarios solicitados por el MINJUSDH.

Se considera INACCESIBLE cuando se presenta fenómenos naturales, climáticos y/o eventos causados por obra humana, que como consecuencia interrumpen las vías de comunicación. Para tales efectos se deberá remitir al MINJUSDH a través de la Mesa de Partes la información respectiva sobre el suceso, con el sustento que acrediten dichos eventos y el impacto de la interrupción en el término de la distancia, siendo el plazo suspendido hasta el restablecimiento de las vías de comunicación por parte de la misma autoridad competente.

- 5.3.5. En caso que el MINJUSDH requiera la confirmación de las entregas cuyos cargos aún se encuentran en tránsito, el Contratista está obligado a efectuar la confirmación a la Oficina de Administración Documentaria y Archivo mediante correo electrónico indicando si el documento y/o paquete fue notificado; así como; la fecha más próxima donde remitirá la fotografía o el digital del cargo, igualmente sobre otros datos referidos a los envíos de correspondencia, deberán

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de
Administración
Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ser contestados o atendidos a la brevedad, empleando para tal fin, los medios de comunicación establecidos (teléfono o correo electrónico).

- 5.3.6. El Contratista tomará las medidas necesarias para garantizar debidamente que la correspondencia sea transportada y entregada a su destinatario y se devolverán los cargos a la Oficina de Administración Documentaria y Archivo observando el cuidado, control, seguridad, confiabilidad, limpieza y medidas sanitarias previstas por los sectores competentes.
- 5.3.7. El Servicio de Mensajería será supervisado por la Oficina de Administración Documentaria y Archivo - OADA de la Oficina General de Administración del MINJUSDH.

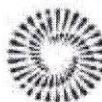
5.4. CANTIDAD ESTIMADA DE ENVÍOS

- 5.4.1. La cantidad estimada de envíos durante el plazo de ejecución del servicio que deberán ser cubiertas por el Contratista según el tipo de envío (a manera referencial, sujeto a variación), es según la clasificación que aparece en el "CUADRO DE ENVÍOS", (ANEXO N.º 01).
- 5.4.2. La cantidad de envíos son referenciales toda vez que MINJUSDH por ser del Estado, atiende al público en general, ya sea persona jurídica o natural, por lo que, no se puede determinar con exactitud las cantidades de envíos y/o documentos que los diferentes órganos y/o unidades orgánicas del MINJUSDH puedan generar en el lapso de la duración del contrato.
- 5.4.3. El peso máximo de cada envío es de acuerdo al tipo de envío por su embalaje descrito en el numeral 5.1., para la tarifa base.

5.5. LUGAR Y HORARIO

- 5.5.1. El recojo de la correspondencia y/o paquetería para su distribución a nivel local y nacional, se realizará de lunes a viernes.
- 5.5.2. El recojo de la documentación y/o paquetería/caja y/o devolución de cargos a nivel local y nacional, se realizará en:
- La Sede Central sito en calle Scipión Llona 350 Miraflores -Lima en la Oficina de Administración Documentaria y Archivo.
 - Horario: Se realizará una vez al día a las 16.00 horas.
- 5.5.3. La Oficina de Administración Documentaria y Archivo – OADA será la responsable de hacer la entrega de la documentación a ser distribuida y/o diligenciada. Estas entregas se efectuarán en cumplimiento de todos los protocolos de salubridad presentados previamente a la ejecución del contrato, con la finalidad de evitar el contagio de enfermedades y/o la propagación de posibles pandemias que se presenten.
- 5.5.4. Los envíos serán entregados listo para su distribución, no se requerirá servicios adicionales como: embolsado, etiquetado, ensobrado, engrapado u otro extra postal. Siendo de responsabilidad

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/foaia.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de
Administración
Documentaria y Archivo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

del Contratista evitar cualquier daño a la correspondencia.

5.6. PROHIBICIONES

Está prohibido en el servicio de mensajería nivel local y nacional el envío de:

- Equipos electrónicos, informáticos o de comunicación
- Muebles u otros de igual naturaleza.
- Útiles de oficina, herramientas u otros de igual naturaleza.

5.7. DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

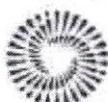
- 5.7.1. El Contratista deberá utilizar los medios de transporte más seguros, confiables y que otorguen la mayor garantía para el traslado de los documentos y/o paquete a su cargo. El operario encargado (mensajero) deberá mantener la pulcritud y buena presentación de la correspondencia que se le entrega.
- 5.7.2. El Contratista se responsabiliza totalmente por la documentación y/o paquete entregado por el MINJUSDH, asumiendo las sanciones que se fijen por su deterioro, robo, pérdida y demora en la entrega.
- 5.7.3. El Contratista es el único responsable ante el MINJUSDH de cumplir con la prestación del servicio contratado, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.
- 5.7.4. El Contratista deberá respetar la confidencialidad, inviolabilidad y garantizar la seguridad de la documentación y/o paquetes.

Detalle de la documentación materia del servicio

El MINJUSDH entregará al Contratista sobres conteniendo la documentación y/o paquetes/cajas a ser distribuida que consistirá en: resoluciones, oficios, cartas, expedientes, invitaciones y documentos diversos. Para ello, el Contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- Recoger los documentos y/o paquetes/cajas, debidamente rotulados con dirección e identificación del ámbito del servicio, tipo de acceso y la prioridad del envío en los horarios establecidos para el servicio en el numeral 5.5.2 del TDR. Cabe precisar que, dichos envíos no requieren de ningún servicio adicional ya que cada área usuaria ensobra su correspondencia y engrapa copia legible del documento original (carga), por lo que el MINJUSDH no asumirá costos adicionales.
- Transportar y entregar los documentos considerando los plazos del ámbito del servicio, tipo de acceso y prioridad del envío indicados en el ANEXO N° 1.
- Se deberán llenar correctamente el Acta de Notificación Personal y Acta de Notificación Bajo Puerta, para toda la correspondencia y/o paquete, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sod.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sod.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de
Administración
Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

y en caso que se requerirá se deberá llenar el Aviso de Visita.

La entidad no asume costos de los formatos del Acta de Notificación Personal, Acta de Notificación Bajo Puerta y del Aviso de Visita.

- Entregar y/o notificar los documentos en las direcciones señaladas, a fin que el servicio sea válido. Esto se verificará de los cargos que se devuelvan al MINJUSDH.

De la recepción de la documentación:

- El contratista, a través de su personal operario (mensajero) para el recojo de la documentación y/o paquete, deberá firmar obligatoriamente un "Parte Diario" ver ANEXO N° 03, proporcionado por el MINJUSDH y la "Guía de Remisión" de los documentos que entrega al MINJUSDH, en la cual se detallará la cantidad de documentos y/o paquetes/cajas entregados, ámbito del envío (local y nacional) y la prioridad del envío (normal o urgente), la fecha y hora de recojo condición indispensable del objeto del servicio.
- La OADA remitirá el Parte Diario vía correo electrónico al Contratista al finalizar el día.
- La OADA no remite ninguna base de datos a través de un soporte magnético de los documentos y/o paquetes a distribuir.

Preparación de la documentación

- El Contratista suministrará en forma regular al MINJUSDH "Guías de Remisión" pre impresas, sin costo adicional para el MINJUSDH.

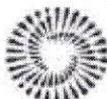
Procedimiento para notificar la documentación

- La notificación de la documentación deberá ser efectuada, de acuerdo al artículo 21° la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Asimismo, se realizará en la dirección indicada en el Acta de Notificación Personal o Constancia de Notificación, que llevará adjunto cada documento y/o paquete entregado al Contratista y deberá ser devuelto debidamente llenado con la siguiente información:

a. Para personas Naturales:

- ✓ Nombre y Apellidos completos y legibles de la persona que recibe el documento.
- ✓ Documento de Identificación: Documento Nacional de Identidad (DNI), Carné de Extranjería o pasaporte legible de la persona que recibe el documento.
- ✓ El cargo que ocupa la persona que recibe el documento y/o de ser el caso, su grado de vinculación con el destinatario.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERU

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de
Administración
Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ✓ Firma legible de la persona que recibe la documentación.
- ✓ Fecha y hora de recepción.
- ✓ Código de identificación legible del personal operario (mensajero).
- ✓ Número de documento de identidad legible del personal operario (mensajero).
- ✓ Firma y/o sello legible del personal operario (mensajero).
- ✓ Consignar características del inmueble.

b. Para personas Jurídicas:

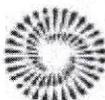
- ✓ Sello legible que figure el nombre de la empresa, institución o entidad, la fecha y hora de entrega del documento.
- ✓ Nombre y Apellidos legibles completos de la persona que recibe la documentación y vínculo con la empresa, institución o entidad.
- ✓ Firma legible de la persona que recibe la documentación. El Contratista deberá adjuntar en la documentación no entregada un Informe de Devolución, en el cual se deberá detallar el motivo de la no entrega y consignar los siguientes datos que den certeza al acto de devolución del documento:
 - Número de inmuebles ubicados a la derecha, izquierda y frente.
 - Fecha y hora de visita efectuadas (dos como mínimo).
 - Código de identificación legible del personal operario (mensajero).
 - Número de documento de identidad legible del personal operario (mensajero).
 - Firma y/o sello legible del personal operario (mensajero).
 - Consignar características del inmueble.

No se aceptará la devolución de cargos sin considerar todos los requisitos señalados. Además, el Contratista se compromete a subsanar el error, cuyos costos de transporte serán asumidos por el Contratista.

Notificación Rechazada

- En el acto de notificación personal debe entregarse copia del acto notificado y señalar la fecha y hora en que es efectuada, recabando el nombre, documento de identidad y firma de la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de
Administración
Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

persona con quien se entienda la diligencia. Si ésta se niega a firmar o recibir copia del acto notificado, se hará constar así en el acta, teniéndose por bien notificado. En este caso la notificación dejará constancia de las características del lugar donde se ha notificado.

Titular y/o Representante Legal Ausente

- La notificación personal, se entenderá con la persona que deba ser notificada o su representante legal, pero de no hallarse presente cualquiera de los dos en el momento de entregar la notificación, podrá entenderse con la persona (mayor de edad) que se encuentre en dicho domicilio, dejándose constancia de su nombre, documento de identidad, su relación con el administrado, fecha y hora y firma.

De no encontrar persona alguna en el domicilio señalado

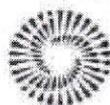
- En el caso de no encontrar al administrado u otra persona en el domicilio señalado en el procedimiento, el personal operativo (mensajero) deberá dejar constancia de ello en el acta y colocar un aviso en dicho domicilio, indicando la nueva fecha en que se hará efectiva la siguiente notificación. Si tampoco pudiera entregar directamente la notificación en la nueva fecha, se dejará debajo de la puerta un acta conjuntamente con la notificación, copia de los cuales serán incorporados en el expediente.

Es preciso indicar que, **SOLO SE REALIZARÁ la segunda visita al destinatario, cuando el documento y/o paquete/caja lleve el SELLO de "NOTIFICAR DE ACUERDO A LEY N° 27444"**, entendiéndose con ello que el documento y/o paquete/caja deberá ser notificado bajo puerta de no encontrar al administrado u otra persona en el domicilio señalado en el procedimiento.

Asimismo, toda documentación que sea dejada "debajo de la puerta", el Contratista deberá registrar en el Acta de Notificación Bajo Puerta las características del inmueble y el número de suministro según corresponda de la vivienda o local de los administrados; por lo que, no se aceptará la devolución de cargos sin la información indicada.

- ✓ En los casos que la documentación sea devuelta como no entregada por: fallecimiento, cambio de domicilio, desconocido, se mudó o mudaron, casa deshabitada, solo atención virtual, no hay atención, terreno vacío y sin acceso a dejar debajo de la puerta, los cuales hayan impedido la entrega de la misma, el Contratista deberá presentar un INFORME DE DEVOLUCIÓN al MINJUSDH en un plazo no mayor a los establecido para la devolución del cargo según ámbito, prioridad y tipo de acceso, contados desde el día siguiente de la visita al predio; dicho informe deberá detallar el motivo de la no entrega y consignar los siguientes datos que den certeza al acto de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

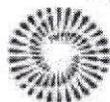
Oficina de
Administración
Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

devolución del documento:

- Número de inmuebles ubicados a la derecha, izquierda y frente.
 - Fecha y hora de visita efectuada.
 - Las características del inmueble y el número de suministro de la vivienda, local, residencia o lugar habitacional, según corresponda.
 - Código de identificación legible del personal operario (mensajero).
 - Número de documento de identidad legible del personal operario (mensajero).
 - Firma y/o sello legible del personal operario (mensajero), en donde se señalarán las razones que no permitieron cumplir con la aplicación correcta del procedimiento de entrega y que ameritan su devolución.
- ✓ El MINJUSDH podrá verificar la veracidad del informe de devolución y de no encontrarlo conforme, no se cancelará el costo del servicio, pudiendo solicitar la realización de una nueva notificación, sin costo adicional para el MINJUSDH
 - ✓ Si se presentaran intentos de soborno o extorsión por parte del (o al) destinatario, para la no entrega o dilatación de entrega de un documento o notificación, el Contratista formulará denuncia penal ante el Ministerio Público contra el (los) responsable (s) dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de ocurrido el hecho y remitirá copia de lo actuado a la Oficina de Administración Documentaria y Archivo del MINJUSDH, para su conocimiento y fines correspondientes.
 - ✓ El Contratista deberá cumplir con la notificación oportuna de la correspondencia cuyos destinatarios se encuentren fuera del radio urbano de las ciudades, en caseríos, comunidades, asentamientos humanos y otros destinos requeridos por el MINJUSDH.
 - ✓ Si el Contratista perdiera por negligencia de su personal la documentación del MINJUSDH, deberá comunicar lo sucedido a la Oficina de Administración Documentaria y Archivo del MINJUSDH, vía telefónica y/o por correo electrónico el mismo día de la ocurrencia. Será responsabilidad del MINJUSDH replicar la documentación perdida y compromiso del Contratista enviarlo sin costo alguno a su destino, sea este a nivel local y nacional.
 - ✓ En el caso de la pérdida de cargos, el Contratista se compromete a visitar nuevamente al destinatario y

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de
Administración
Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

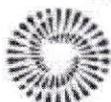
solicitarle la firma del cargo, el mismo que deberá consignar la fecha de recepción original, el cual se efectuará sin costo alguno para la Entidad. Asimismo, el valor de la correspondencia o cargo extraviado será asumido por el contratista.

- ✓ En caso de robo o hurtos de la correspondencia o del cargo respectivo, el Contratista deberá remitir al MINJUSDH, a más tardar hasta los dos (2) días siguientes hábiles de ocurrido el hecho, una comunicación escrita informando dicha pérdida e indicando la fecha de entrega, los nombres y apellidos de la persona que recibió el documento y su número de Documento de Identidad, adjuntando la Denuncia Policial (certificada o digital) donde se precise el tipo de documento (correspondencia y/o cargo) robado, nombre del destinatario, así como, el número de guía de remisión correspondiente. Asimismo, el costo del reenvío de dicha correspondencia, será asumido por el contratista en caso sea necesario.

5.8. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 5.8.1 El Contratista deberá distribuir diariamente la documentación y/o paquetes que le entregue el MINJUSDH de acuerdo a la demanda requerida.
- 5.8.2 El Contratista asegurará la entrega de la correspondencia y/o paquetes/cajas cuyos destinatarios se encuentren fuera del radio urbano de las ciudades, en caseríos, comunidades, asentamientos humanos y otros destinos requeridos por el MINJUSDH.
- 5.8.3 Deberá utilizar los medios de transporte más seguros, confiables y que otorguen la mayor garantía en la entrega de los documentos y/o paquetes a su cargo.
- 5.8.4 El Contratista se responsabiliza totalmente de la documentación y/o paquetes/cajas entregados, asumiendo las sanciones civiles y penales que se fijen por su deterioro, robo, pérdida y demora en la entrega de la correspondencia de acuerdo a la normativa vigente.
- 5.8.5 El Contratista deberá contar con personal administrativo, técnico y operario, necesario para la coordinación y supervisión del servicio, estos últimos realizarán la prestación correctamente uniformados con vestimenta identificativa y portando de manera visible la credencial de su centro de labores (fotocheck) al momento de recoger y/o entregar la correspondencia.
- 5.8.6 El Contratista deberá capacitar al personal operario (mensajero) asignados al MINJUSDH sobre los requisitos y procedimientos que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General para realizar la entrega de los documentos, así como de la formalidad que debe cumplirse en la notificación.
- 5.8.7 El Contratista deberá dotar a su personal (administrativo, técnico y operario) con equipos de comunicación que permitan la rápida

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jspx e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jspx e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de
Administración
Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

localización del personal a cargo del servicio.

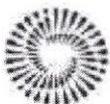
- 5.8.8 Si el CONTRATISTA por motivo justificado (motivos de caso fortuito o fuerza mayor) efectuase algún cambio, rotación o reemplazo de personal clave, este deberá ser comunicado vía correo electrónico al coordinador del servicio designado de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo sustentando los motivos y adjuntando los requisitos indicados en el numeral 5.11 de los TDR con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación, sujeta a la aprobación del área usuaria. El contratista no podrá cambiar personal frecuentemente sin la comunicación antes citada.
- 5.8.9 El contratista deberá remitir el primer día del inicio del servicio a la Oficina de Administración Documentaria y Archivo lo siguiente:
- Relación de oficinas y agencias a nivel nacional (Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali) indicando dirección, teléfono y correo
 - Relación del personal a contactar en los diversos puntos focales de atención a nivel local y nacional (nombres, número de celular y ubicación geográfica).
- 5.8.10 El contratista deberá de entregar al día siguiente hábil de suscrito el contrato, al personal de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo: Un (01) equipo celular, los cuales deben de contar con las siguientes características técnicas mínimas:
- Sistema operativo mínimo de Android 9
 - 3G/4G
 - Bluetooth
 - WiFi
- 5.8.11 Asimismo, debe contar con llamadas ilimitadas a cualquier operador de celular a nivel nacional, WhatsApp ilimitado y plan de datos mínimo de 8GB.

Finalmente, el uso de los equipos celulares será utilizado solo para las coordinaciones con la empresa de mensajería y/o courier.

5.9. DEL SOFTWARE DE SEGUIMIENTO DE ENVÍOS

- 5.9.1. El contratista deberá contar con un sistema informático que permita al MINJUSDH efectuar vía web el seguimiento y control de todos los envíos de correspondencia y/o paquetes/cajas que el MINJUSDH encargue. Asimismo, el contratista deberá asignar dos usuarios y contraseña para el personal de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo a fin de hacerle seguimiento a la documentación y/o paquete, siendo que el contratista deberá instruir a dicho personal sobre el procedimiento para realizar el seguimiento

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



[Handwritten signatures]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de
Administración
Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

a la documentación y/o paquete/cajas en la vía web.

5.9.2. El Sistema deberá estar permanentemente operativo para cualquier consulta del rastreo de envíos que requiera verificar el MINJUSDH, permitiendo como mínimo las siguientes consultas:

- Estado de envíos según código de registro (número de guía de remisión).
- Por puntos de destino.
- Por envíos en proceso.
- Por envíos entregados.
- Por documentos y/o paquetes/cajas devueltos.
- Reporte de envíos diario, semanal y mensual.
- Visualización del cargo de entrega al destinatario (escaneo).

5.9.3. Todas estas consultas deberán indicar como mínimo la fecha, hora, nombre y/o apellido de la persona que recibe la documentación, cargo, lugar, dirección y fecha de devolución del cargo.

5.9.4. El cargo de entrega deberá ser escaneado y subido al sistema informático el mismo al día o al día siguiente de haberse entregado el cargo a la Entidad.

5.10. PLAN DE TRABAJO

5.10.1. El Contratista presentará un plan de trabajo en un plazo de cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, el mismo que será aprobado por la Oficina de Administración Documentaria y Archivo en un plazo de cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de su presentación. El plan de trabajo deberá contener como mínimo lo siguiente:

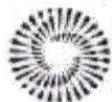
5.10.2. Seguridad, confidencialidad y reserva de la correspondencia y/o paquete que traslada, los recursos y acciones necesarias para la preservación de tal condición en el presente servicio.

5.10.3. Indicar los recursos humanos, materiales y tecnológicos previstos para la prestación del servicio, incluyendo las funcionalidades del software de seguimiento de envíos propuesto y el proceso de digitalización de los cargos de notificación, mensajeros u operadores postales.

5.10.4. Indicar el procedimiento operativo a emplear para la óptima prestación del servicio solicitado, incluyendo la atención de requerimientos por servicios no conformes y la designación de un responsable para estos efectos.

5.10.5. Designar y señalar las responsabilidades asignadas al jefe de Operaciones, Supervisores del Servicio y personal operario (mensajeros) u operadores postales, tanto con el MINJUSDH como con los destinatarios.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/foain.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 5.10.6. Presentar las acciones de capacitación del personal para el cumplimiento de los requisitos y procedimientos generales (Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General), que el MINJUSDH exige para la validación de la entrega de la documentación, devolución de cargos y documentación no entregada. Asimismo, el personal encargado de realizar las diligencias de los documentos entregados por el MINJUSDH, deberá tener experiencia mínima de un (01) desempeñando labores de operador y/o notificador postal del servicio de mensajería y/o Courier.
- 5.10.7. Plan de contingencia para los imprevistos que pudieran presentarse, que precise las medidas a tomar para garantizar la prestación eficiente y oportuna del servicio ante situaciones tales como:
- Bloqueo de vías de acceso terrestre, aéreo y fluvial por distintas causas.
 - Huelga del personal.
 - Casos fortuitos.
- 5.10.8. El contratista deberá remitir a la Oficina de Administración Documentaria y Archivo, el directorio conteniendo la dirección, correo electrónico, teléfonos fijo y móvil del gerente general, gerente y/o jefe de operaciones, supervisor y/o ejecutivo de cuenta y/o oficial de servicio que se hará responsable de todos los envíos u otros, relacionados con el servicio prestado y personal operativo y/o mensajero, encargado del recojo de la documentación y/o paquete.
- 5.10.9. La presentación del plan de trabajo será dirigida a la Oficina de Administración Documentaria y Archivo y debe ser presentado en Mesa de Partes Virtual a través de: <https://www.gob.pe/minjus> o de forma física en la Mesa de Partes Presencial del MINJUSDH, sito en Calle Scipión Llona 350 - Miraflores - Lima, de lunes a viernes en el horario de 8:30 horas a 16:30 horas, siendo que los remitidos fuera de esa hora serán recepcionados como si hubiesen sido entregados al día siguiente hábil.

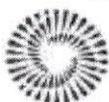
5.11. PERSONAL

5.11.1. Un (01) Jefe de Operaciones

- Perfil:
 - Egresado universitario o técnico profesional de las carreras de Administración, Marketing, Negocios Internacionales, Contabilidad, Computación e Informática o Derecho.
 - Curso(s) cuyo total de horas lectivas acumuladas sea como mínimo de 24 en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Experiencia mínima de tres (3) años desempeñándose como jefe y/o Gerente y/o Coordinador de Operaciones del servicio de mensajería y/o Courier.

5.11.2. Un (01) Supervisor

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERU

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de
Administración
Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Perfil:
 - a. Estudios secundarios concluidos.
 - b. Curso(s) cuyo total de horas lectivas acumuladas sea como mínimo de 12 en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - c. Experiencia mínima de dos (2) años desempeñándose como supervisor y/o coordinador y/u operador postal del servicio de mensajería y/o Courier.

5.11.3. Un (01) Personal Mensajero o de Notificación:

- Perfil:
 - a. Estudios secundarios concluidos.
 - b. Experiencia mínima de un (01) año desempeñándose como operador y/o notificador postal del servicio de mensajería y/o Courier.

5.11.4. La documentación requerida en el ítem a) de los numerales 5.11.1, 5.11.2 y 5.11.3 deberá ser presentada para la suscripción del contrato.

5.11.5. La documentación requerida en los ítems b) y c) del numeral 5.11.1 será presentada para la suscripción del contrato.

5.11.6. La documentación requerida en el ítem b) del numeral 5.11.3 será presentada para la suscripción del contrato.

VI. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio de mensajería nivel local y nacional será de setecientos treinta (730) días calendarios o hasta agotar el monto contratado, lo que suceda primero. Contados desde el día siguiente de suscrito el contrato.

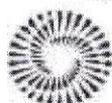
VII. ENTREGABLES

7.1. El contratista en un plazo no mayor de quince (15) días calendario posterior a la realización del servicio mensual, deberá entregar la liquidación del servicio, en un archivo Excel con el cuadro resumen, detallando del total de envíos realizados, (ANEXO N° 02).

7.2. La liquidación del servicio a pagar será sobre la totalidad de cargos devueltos, que incluirá los cargos no devueltos del mes anterior (no pagados). La que está conformado por:

- Un (01) resumen de liquidación valorizado donde se indica la cantidad de envíos realizados por cada tipo de servicio valorizado (formato Excel).
- Un (01) reporte de liquidación detallado (formato Excel), que indique: i) Número de orden, ii) Fecha de envío, iii) Tipo de envío, iv) Número de registro (codificación del contratista), v) Tipo de documento, vi)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERU

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de
Administración
Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Número de correspondencia de la entidad, vii) Número de guía de envío, viii) Estado del envío (entregado / rezagado / pendiente / perdido / trámite), ix) Código de correspondencia MINJUSDH, x) Peso, xi) Destinatario, xii) Dirección del destinatario, xiii) Destino xiv) Fecha de recepción, xv) Precio y xvi) Resumen.

7.3. La liquidación del servicio mensual debe ser remitido también en un CD o Blue -ray, que incluye: I) Resumen de liquidación valorizado, II) Reporte de liquidación detallado (formato Excel) y los Cargos de los documentos y/o paquetes digitalizados (Debe estar rotulado con el Código de correspondencia MINJUSDH).

- En envíos locales y nacionales, remitir el cargo de notificación y/o acta de notificación de los envíos prestados durante el mes, éstos con la conformidad por parte de los usuarios de destino (sello y/o firma del destinatario), como sustento de dicha liquidación, los mismos que serán revisados por el responsable de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo, a fin de verificar los plazos de entrega.

7.4. La presentación de los entregables será dirigida a la Oficina de Administración Documentaria y Archivo y debe ser presentado en Mesa de Partes Virtual a través de: <https://www.gob.pe/minjus> o de forma física en la Mesa de Partes Presencial del MINJUSDH, sito en Calle Scipión Llonja 350 – Miraflores.

VIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por la Oficina de Administración Documentaria y Archivo en el plazo máximo de siete (07) días hábiles de producida la recepción de cada entregable.

IX. FORMA DE PAGO:

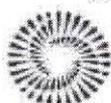
9.1. El pago de la contraprestación se realizará en soles y de manera mensual (el monto del pago mensual se calculará de acuerdo a la cantidad de envíos prestados durante el mes por el precio unitario de cada tipo envío de acuerdo a la estructura tarifaria presentada en la oferta del proveedor).

9.2. En caso que el inicio del servicio no coincida con el ciclo de facturación mensual, la primera facturación incluirá un cargo por el prorrateo del servicio brindado por los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación mensual, de igual forma para el último recibo; siendo que el ciclo de facturación será por mes calendario (es decir desde el día 1 al día 30 o 31 de cada mes, según corresponda, con excepción del mes de febrero que será del día 01 al día 28 de dicho mes).

9.3. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- El comprobante de pago.
- Entregable mensual correspondiente de acuerdo a lo indicado en el numeral VII del TDR. Dicha documentación (comprobante de pago y entregable) se debe presentar en Mesa de Partes Virtual a través de: <https://www.gob.pe/minjus> o de forma física en la Mesa de Partes Presencial del MINJUSDH, sito en Calle Scipión Llonca 350 - Miraflores - Lima, del lunes a viernes en el horario de 8:30 horas a 16:30 horas, siendo que los remitidos fuera de esa hora serán recepcionados como si hubiesido entregados al día siguiente hábil.

X. COSTO DEL SERVICIO

- 10.1. El monto total debe incluir todos los impuestos de Ley (incluido el IGV), equipamiento respectivo, sueldos y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio por un plazo de setecientos treinta (730) días calendarios o hasta agotar el monto contratado, lo que ocurra primero; para lo cual, el contratista deberá tomar en consideración la totalidad del servicio descrito en los términos de referencia.
- 10.2. Los servicios se cotizarán por ámbito, prioridad y tipo de acceso, incluyendo el Impuesto General a las Ventas (IGV), todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo.
- 10.3. El Contratista, será responsable directo de la cantidad de personal operario (mensajero) que asigne para brindar el servicio de mensajería nivel local y nacional al MINJUSDH, así como, también el pago de remuneraciones, beneficios sociales y del cumplimiento de sus obligaciones legales. El personal del Contratista no tendrá dependencia laboral con el MINJUSDH.

XI. PENALIDADES

- 11.1 La penalidad será aplicada y descontada del pago mensual que se realice por cada prestación. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.
- 11.2 La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

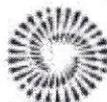
SUPUESTO DE RETRASO INJUSTIFICADO	FORMULA DE LA PENALIDAD
Por la diferencia de días entre el cumplimiento del plazo de notificación y la fecha real de entrega.	Se aplicará la fórmula: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto vigente}^{(*)}}{F \times \text{plazo de notificación}^{(**)}}$
Por la diferencia de días entre la fecha de devolución de cargos y la fecha real de la devolución de los mismos.	Se aplicará la fórmula: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo de devolución}^{(***)}}$

(*) Es igual al costo del envío del documento, de acuerdo a la estructura tarifaria presentada en la oferta del proveedor.

(**) Plazo de notificación: Son los días que se otorga para la entrega de la correspondencia.

(***) Plazo de devolución: Son los días que se otorga para la devolución de la cédula de notificación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO DEL PERÚ
 2021 - 2024



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJARÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

(cargo) al MINJUSDH.

Penalidad diaria: Donde F tiene los siguientes valores:

a.1) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días Bienes, servicios en general y consultorías:

F= 0.40

a.2) Para plazos mayores a sesenta (60) días: Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25

- 11.3 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- 11.4 Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación.
- 11.5 De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente u Orden de Servicio, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.
- 11.6 En caso se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el MINJUSDH podrá resolver el contrato por incumplimiento.

XII. OTRAS PENALIDADES

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Pérdida de un envío (documento).	S/ 20.00 x vez x N° de documentos y/o paquete.	Mediante informe de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo sustentando el supuesto de aplicación de penalidad. Esta se comunicará al contratista mediante documento.
2	Pérdida de cargo	S/ 20.00 x vez x N° de documentos y/o paquete.	Mediante informe de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo sustentando el supuesto de aplicación de penalidad. Esta se comunicará al contratista mediante documento.
3	Por no cumplir con presentar el informe de devolución y la denuncia policial en los plazos establecidos, por casos de robo o hurtos de la correspondencia o del cargo respectivo.	S/ 20.00 x cada día de retraso x cada correspondencia (documento - paquete y/o cargo reportado como denunciado)	Mediante informe de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo sustentando el supuesto de aplicación de penalidad. Esta se comunicará al contratista mediante documento.
4	Retraso en la entrega de los entregables indicados en el numeral 7 del TDR.	S/ 20.00 x cada ocurrencia	Mediante informe de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo sustentando el supuesto de aplicación de penalidad. Esta se comunicará al contratista mediante documento.
5	Por inasistencia del personal propuesto para recoger la documentación de acuerdo al horario y lugar de recojo previsto en el numeral 5.5 del TDR.	S/ 20.00 x cada ocurrencia	Mediante informe de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo sustentando el supuesto de aplicación de penalidad. Esta se comunicará al contratista mediante documento.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



(Handwritten signatures)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

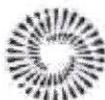
Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6	Rotación del personal de la lista de contactos sin previa comunicación a la Oficina de Administración Documentaria y Archivo.	S/ 20.00 x cada ocurrencia x personal	Mediante informe de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo sustentando el supuesto de aplicación de penalidad. Esta se comunicará al contratista mediante documento.
7	Por retraso en la presentación del plan de trabajo indicado en el numeral 5.10 del TDR.	S/ 50.00 x cada día de retraso	Mediante informe de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo sustentando el supuesto de aplicación de penalidad. Esta se comunicará al contratista mediante documento.
8	Retraso en la entrega del celular para uso exclusivo del personal de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo, para las coordinaciones directas durante la ejecución del servicio	S/ 50.00 x cada día de retraso	Mediante informe de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo sustentando el supuesto de aplicación de penalidad. Esta se comunicará al contratista mediante documento.
9	Por demora en cargar la información del estado de los documentos en el sistema informático según lo señalado en el numeral 5.9 del TDR.	S/ 20.00 x cada día de retraso	Mediante informe de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo sustentando el supuesto de aplicación de penalidad. Esta se comunicará al contratista mediante documento.
10	Por la no atención de parte de los contactos de la lista del numeral 5.10, luego de transcurrido 2 horas de realizada la solicitud.	S/ 20.00 x cada hora adicional	Mediante informe de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo sustentando el supuesto de aplicación de penalidad. Esta se comunicará al contratista mediante documento.
11	Por no consignar en las actas de notificación, los motivos señalados dentro de la Ley N° 27444	S/ 20.00 x cada ocurrencia	Mediante informe de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo sustentando el supuesto de aplicación de penalidad. Esta se comunicará al contratista mediante documento.
12	Por la devolución de cargos que no cumplan con el llenado correcto del Acta de Notificación Personal y/o Acta de Notificación Bajo Puerta y/o Aviso de Visita con lo dispuesto en la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.	S/ 20.00 x cada ocurrencia	Mediante informe de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo sustentando el supuesto de aplicación de penalidad. Esta se comunicará al contratista mediante documento.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de
Administración
Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

XIV. OTRAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga a guardar reserva y a no revelar por ningún medio, cualquier información a la que pueda tener acceso como consecuencia del contrato.

El Contratista es responsable de supervisar el correcto cumplimiento de las funciones del personal encargado de dicho servicio, así como también de la documentación y/o paquete entregado para su reparto.

El Contratista asumirá la responsabilidad total de la documentación y/o paquete entregado con las sanciones civiles y penales que se fijen por su deterioro, robo, pérdida y demora en la entrega de la correspondencia de acuerdo a la normatividad vigente.

El Contratista es responsable económica, administrativa, civil y penalmente de las multas, sanciones e infracciones a las normas de tránsito, la eventual comisión de delitos, así como de los daños que sus unidades vehiculares puedan ocasionar a terceros, sean materiales o personales o de cualquier otra naturaleza similar y que tenga directa vinculación con el servicio contratado, siendo también de su cargo la atención, gestión y asistencia legal que origine u ocasionen estos actos.

XV. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

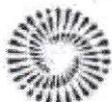
El Contratista se hará responsable en caso inicien algún proceso administrativo, penal o judicial por los documentos y/o paquete que no fueron notificados o por los cargos no devueltos según los plazos establecidos en el ANEXO N°1.

En forma especial, EL CONTRATISTA declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en ningún procedimiento de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penal en contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

XVI. NORMAS ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



[Handwritten signatures]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de
Administración
Documentaria y Archivo

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por el MINJUSDH. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que el MINJUSDH pueda accionar.

VII. PROTOCOLOS SANITARIOS

EL CONTRATISTA, contará con los protocolos sanitarios de suscitarse un Estado de Emergencia o Emergencia Sanitaria, adhiriéndose a la normativa que las autoridades correspondientes señalen.

VIII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

18.1 CAPACIDAD LEGAL

18.1.1 HABILITACIÓN

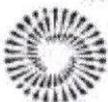
Requisitos:

Contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido (Local y nacional) aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente, y/o Decreto Legislativo N° 685.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERU

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de
Administración
Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

en el mercado.

Acreditación:

Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente y/o copia del Decreto Legislativo N° 685.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

18.2 CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

18.2.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

- Mínimo un (01) unidad vehicular tipo camioneta y/o furgoneta.
- Mínimo una (01) central telefónica, con no menos de una (01) línea.
- Mínimo dos (02) computadoras de escritorio o laptops y una (01) impresora.
- Mínimo un (01) Software o un (01) Sistema interconectado a nivel nacional vía internet, que permita visualizar el cargo de recepción del envío (debidamente firmado y visado por el destinatario), y que permita dar seguimiento del estado de envío de documentos para la prestación del servicio, con la finalidad de efectuar una rápida localización y seguimiento de los documentos a nivel nacional y la visualización de los cargos de recepción digitalizados (escaneo de los cargos de recepción).
- Mínimo catorce (14) unidades equipos de comunicación como teléfonos celulares que permitan realizar llamadas locales, a nivel nacional y uso de datos (WhatsApp), lo cual permitirá la rápida localización del personal a cargo del servicio.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

18.2.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Requisitos:

Servicio Nacional

Contar con oficinas y/o agentes en los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

Servicio Local

El proveedor deberá contar con una (01) local en Lima Metropolitana y/o Callao con un área mínima de 120 m² en total.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler o ficha registral de los puntos de atención emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones - MTC u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

18.2.3 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

a) CAPACITACIÓN

Requisitos:

Un (01) Supervisor

- Curso(s) cuyo total de horas lectivas acumuladas sea como mínimo de 12 en la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Acreditación:

La capacitación del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) instancias o (ii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación.

b) EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Un (01) Supervisor

- Mínimo dos (02) años de experiencia como supervisor y/o coordinador y/u operador postal del servicio de mensajería y/o Courier.
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

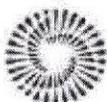
Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

18.3 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000,00 (ocho cientos mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mensajería y/o Courier y/o encomienda y/o servicio de notificación y/o correo; local y/o nacional.

Acreditación:

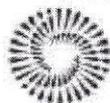
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/foajm.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de
Administración
Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante:

Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

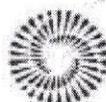


Firmado digitalmente
por CALLE CASTILLO
Dalila Germaine FAU
20131371617 soft
Fecha: 2023.10.27
17:11:57 -05'00'

DALILA GERMAINE CALLE CASTILLO

Jefa de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
"SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

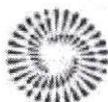
ANEXO N° 01

CUADRO DE ENVÍOS DE DOCUMENTOS Y DEVOLUCIÓN DE CARGOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL

DESCRIPCION	TIPO DE SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE DEVOLUCION	CANTIDAD APROXIMADA MENSUAL	P. UNITARIO S/.	SUB TOTAL S/.
I. LOCAL						
SERVICIO LOCAL HASTA 1 KILOGRAMO	NORMAL	02 (*)	02	500		
	URGENTE	01 (*)	02	20		
SERVICIO LOCAL DE MAS DE 1 KG A 3 KG	NORMAL	02 (*)	02	15		
	URGENTE	01 (*)	02	5		
SERVICIO LOCAL DE MAS DE 3 KG A 10 KG	NORMAL	02 (*)	02	15		
	URGENTE	01 (*)	02	5		
SERVICIO LOCAL DE MAS DE 10 KG A 20 KG	NORMAL	02 (*)	02	5		
	URGENTE	01 (*)	02	5		
II. NACIONAL						
HASTA 1 KG	FACIL ACCESO	03 (*)	03	500		
	MEDIANO ACCESO	05 (*)	05	100		
	DIFICIL ACCESO	07 (*)	07	100		
	MUY DIFICIL ACCESO	12 (*)	12	300		
DE MAS DE 1 KG HASTA 3 KG	FACIL ACCESO	03 (*)	03	50		
	MEDIANO ACCESO	05 (*)	05	10		
	DIFICIL ACCESO	07 (*)	07	10		
	MUY DIFICIL ACCESO	12 (*)	12	20		
DE MAS DE 3 KG HASTA 10 KG	FACIL ACCESO	03 (*)	03	30		
	MEDIANO ACCESO	05 (*)	05	5		
	DIFICIL ACCESO	07 (*)	07	5		
	MUY DIFICIL ACCESO	12 (*)	12	10		
DE MAS DE 10 KG HASTA 20 KG	FACIL ACCESO	03 (*)	03	30		
	MEDIANO ACCESO	05 (*)	05	5		
	DIFICIL ACCESO	07 (*)	07	5		
	MUY DIFICIL ACCESO	12 (*)	12	5		
PRECIO TOTAL (I) + (II) x 24 MESES (730 días) =						

(*) El plazo se contabiliza a partir del día hábil siguiente del recojo de la documentación en el horario establecido para el recojo de la correspondencia en el MINJUSDH.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/quesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/quesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERÚ	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Secretaría General	Oficina General de Administración	Oficina de Administración Documentaria y Archivo
------	---	--------------------	-----------------------------------	--

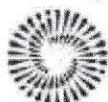
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 02
 DETALLE DE LIQUIDACION

PERIODO DEL:

SERVICIO LOCAL				
PESO	TIPO SERVICIO	CANTIDAD	TARIFA	TOTAL
Hasta 1 Kilo	NORMAL			
	URGENTE			
Más de 1 Kilo hasta 3 Kg.	NORMAL			
	URGENTE			
Más de 3 Kilos hasta 10 Kg.	NORMAL			
	URGENTE			
Más de 10 Kilos hasta 20 Kg.	NORMAL			
	URGENTE			
TOTAL LOCAL				
SERVICIO NACIONAL				
PESO	TIPO SERVICIO	CANTIDAD	TARIFA	TOTAL
Hasta 1 Kilo	FACIL ACCESO			
	MEDIANO ACCESO			
	DIFICIL ACCESO			
	MUY DIFICIL ACCESO			
Más de 1 Kilo hasta 3 Kg.	FACIL ACCESO			
	MEDIANO ACCESO			
	DIFICIL ACCESO			
	MUY DIFICIL ACCESO			
Más de 3 Kilos hasta 10 Kg.	FACIL ACCESO			
	MEDIANO ACCESO			
	DIFICIL ACCESO			
	MUY DIFICIL ACCESO			
Más de 10 Kilos hasta 20 Kg.	FACIL ACCESO			
	MEDIANO ACCESO			
	DIFICIL ACCESO			
	MUY DIFICIL ACCESO			
TOTAL NACIONAL				
TOTAL GENERAL				

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO DEL PERÚ
 2021 - 2024



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"

ANEXO N° 03

PARTE DIARIO

Código / Documento		Tipo de servicio	Guía	Destinatario	Dirección	Ubigeo	Peso	Costo
1 2023USC-000000000		LOCAL NORMAL	00000041	TERCEROS	CALLE EUGENIO CAMPODÓNICO N° 189	PERU - LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO	0.000	0.00
CEDULA DE NOTIFICACION 000000-2023-TTAIP								
2 2023USC-000000000		LOCAL NORMAL	00000041	TERCEROS	SECTOR XX, GRUPO XX, MZ. J, LOTE 19	PERU - LIMA - LIMA - VILLA EL SALVADOR	0.000	0.00
CEDULA DE NOTIFICACION 000000-2023-TTAIP								
3 2023USC-000000000		LOCAL NORMAL	00000041	FUNDACION	AV. JOSÉ PARDO N° XXX PISO 5	PERU - LIMA - LIMA - SAN ISIDRO	0.000	0.00
CARTA 000000-2023-CSF								
4 2023USC-000000000		LOCAL NORMAL	00000041	FUNDACION	AV. ALFREDO MENDIOLA N° XXXX	PERU - LIMA - LIMA - INDEPENDENCIA	0.000	0.00
CARTA 000000-2023-CSF								
5 2023USC-000000000		LOCAL NORMAL	00000041	FUNDACION	CALLE LOS PELICANOS N° XX, URB. LIMATAMBO	PERU - LIMA - LIMA - SAN ISIDRO	0.000	0.00
CARTA 000000-2023-CSF								
6 2023USC-000000000		LOCAL NORMAL	00000041	FUNDACION	CALLE XX, XX URB. RINCONADA BAJA	PERU - LIMA - LIMA - LA MOLINA	0.000	0.00
CARTA 000000-2023-CSF								
7 2023USC-000000000		LOCAL NORMAL	00000041	FUNDACION	AV. VENEZUELA N° XXX, INTERIOR XX	PERU - LIMA - LIMA - BREÑA	0.000	0.00
CARTA 000000-2023-CSF								
8 2023USC-000000000		LOCAL NORMAL	00000041	TERCEROS	AVENIDA MARIA PARADO DE BELLIDO N° XXX SEGUNDA ZONA POLICIAL, DISTRITO DE VILLA	PERU - LIMA - LIMA - VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0.000	0.00
CEDULA DE NOTIFICACION 000000-2023-TTAIP								
9 2023USC-000000000		LOCAL NORMAL	00000041	TERCEROS	JR. EL CARMEN N° XXX VILLA MARIA DEL TRIUNFO, LIMA, LIMA	PERU - LIMA - LIMA - VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0.000	0.00
CEDULA DE NOTIFICACION 000000-2023-TTAIP								
10 2023USC-000000000		LOCAL NORMAL	00000041	FUNCION	CALLE AUGUSTO TAMAYO N° XX - SAN PERU	PERU - LIMA - LIMA - SAN ISIDRO	0.000	0.00
CEDULA DE NOTIFICACION 000000-2023-TTAIP								
11 2023USC-000000000		LOCAL NORMAL	00000041	DISTRITAL	CALLE AUGUSTO TAMAYO N° XX - SAN PERU	PERU - LIMA - LIMA - SAN ISIDRO	0.000	0.00
CEDULA DE NOTIFICACION 000000-2023-TTAIP								
12 2023USC-000000000		LOCAL NORMAL	00000041	FONDO	JR. LAMPA N° XX, CERCADO DE LIMA, LIMA	PERU - LIMA - LIMA - LIMA	0.000	0.00
CEDULA DE NOTIFICACION 000000-2023-TTAIP								
Total : 12							Total Costo :	0.00

Sistema de Gestión Documental

Usuario: XXXXXX

[Handwritten signatures and initials]



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1	010101	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	FACIL ACCESO
2	010102	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	ASUNCION	MUY DIFICIL ACCESO
3	010103	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	BALSAS	MUY DIFICIL ACCESO
4	010104	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHETO	MUY DIFICIL ACCESO
5	010105	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHILUQUIN	MUY DIFICIL ACCESO
6	010106	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHUQUIBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
7	010107	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	GRANADA	MUY DIFICIL ACCESO
8	010108	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	HUANCAS	DIFICIL ACCESO
9	010109	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LA JALCA	DIFICIL ACCESO
10	010110	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEIMBAMBA	DIFICIL ACCESO
11	010111	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEVANTO	DIFICIL ACCESO
12	010112	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MAGDALENA	DIFICIL ACCESO
13	010113	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MARISCAL CASTILLA	DIFICIL ACCESO
14	010114	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MOLINOPAMPA	DIFICIL ACCESO
15	010115	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MONTEVIDEO	DIFICIL ACCESO
16	010116	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	OLLEROS	MUY DIFICIL ACCESO
17	010117	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	QUINJALCA	MUY DIFICIL ACCESO
18	010118	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN FRANCISCO DE DAGUAS	DIFICIL ACCESO
19	010119	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN ISIDRO DE MAINO	DIFICIL ACCESO
20	010120	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SOLOCO	DIFICIL ACCESO
21	010121	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SONCHE	DIFICIL ACCESO
22	010201	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	MUY DIFICIL ACCESO
23	010202	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	DIFICIL ACCESO
24	010203	AMAZONAS	BAGUA	COPALLIN	DIFICIL ACCESO
25	010204	AMAZONAS	BAGUA	EL PARCO	MUY DIFICIL ACCESO
26	010205	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	MUY DIFICIL ACCESO
27	010301	AMAZONAS	BONGARA	JUMBILLA	MUY DIFICIL ACCESO
28	010302	AMAZONAS	BONGARA	CHISQUILLA	DIFICIL ACCESO
29	010303	AMAZONAS	BONGARA	CHURUJA	MEDIANO ACCESO
30	010304	AMAZONAS	BONGARA	COROSHA	MUY DIFICIL ACCESO
31	010305	AMAZONAS	BONGARA	CUISPES	MUY DIFICIL ACCESO
32	010306	AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	DIFICIL ACCESO
33	010307	AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	MEDIANO ACCESO
34	010308	AMAZONAS	BONGARA	RECTA	MUY DIFICIL ACCESO
35	010309	AMAZONAS	BONGARA	SAN CARLOS	DIFICIL ACCESO
36	010310	AMAZONAS	BONGARA	SHIPASBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
37	010311	AMAZONAS	BONGARA	VALERA	DIFICIL ACCESO
38	010312	AMAZONAS	BONGARA	YAMBRAEBAMBA	DIFICIL ACCESO



BICENTENARIO DEL PERU 2023 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 26 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 005-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjus.gob.pe/sgsdoc_web/login.js e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjus.gob.pe/sgsdoc_web/verifica.js e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"

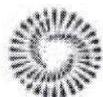


PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Secretaría General Oficina General de Administración Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
39	010401	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NEVA	MUY DIFÍCIL ACCESO
40	010402	AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
41	010403	AMAZONAS	CONDORCANQUI	RIO SANTIAGO	MUY DIFÍCIL ACCESO
42	010501	AMAZONAS	LUYA	LAMUD	DIFÍCIL ACCESO
43	010502	AMAZONAS	LUYA	CAMPORREDONDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
44	010503	AMAZONAS	LUYA	COCCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
45	010504	AMAZONAS	LUYA	COLCAMAR	DIFÍCIL ACCESO
46	010505	AMAZONAS	LUYA	CCNILA	DIFÍCIL ACCESO
47	010506	AMAZONAS	LUYA	INGUIPATA	DIFÍCIL ACCESO
48	010507	AMAZONAS	LUYA	LONGUITA	DIFÍCIL ACCESO
49	010508	AMAZONAS	LUYA	LONYA CHICO	DIFÍCIL ACCESO
50	010509	AMAZONAS	LUYA	LUYA	DIFÍCIL ACCESO
51	010510	AMAZONAS	LUYA	LUYA VIEJO	MUY DIFÍCIL ACCESO
52	010511	AMAZONAS	LUYA	MARIA	DIFÍCIL ACCESO
53	010512	AMAZONAS	LUYA	OCALLI	MUY DIFÍCIL ACCESO
54	010513	AMAZONAS	LUYA	OCUMAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
55	010514	AMAZONAS	LUYA	PISUQUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
56	010515	AMAZONAS	LUYA	PROVIDENCIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
57	010516	AMAZONAS	LUYA	SAN CRISTOBAL	DIFÍCIL ACCESO
58	010517	AMAZONAS	LUYA	SAN FRANCISCO DEL YESO	MUY DIFÍCIL ACCESO
59	010518	AMAZONAS	LUYA	SAN JERONIMO	DIFÍCIL ACCESO
60	010519	AMAZONAS	LUYA	SAN JUAN DE LOPECANCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
61	010520	AMAZONAS	LUYA	SANTA CATALINA	MUY DIFÍCIL ACCESO
62	010521	AMAZONAS	LUYA	SANTO TOMAS	DIFÍCIL ACCESO
63	010522	AMAZONAS	LUYA	TINGO	MEDIANO ACCESO
64	010523	AMAZONAS	LUYA	TRITA	DIFÍCIL ACCESO
65	010601	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SAN NICOLAS	MEDIANO ACCESO
66	010602	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	CHIRIMOTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
67	010603	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	COCHAMAL	DIFÍCIL ACCESO
68	010604	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	HUAMBO	DIFÍCIL ACCESO
69	010605	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	LIMABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
70	010606	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	LONGAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
71	010607	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	MARISCAL BENAVIDES	DIFÍCIL ACCESO
72	010608	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	MILPUC	MUY DIFÍCIL ACCESO
73	010609	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OMA	DIFÍCIL ACCESO
74	010610	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
75	010611	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	TOTORA	MUY DIFÍCIL ACCESO
76	010612	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	VISTA ALEGRE	MUY DIFÍCIL ACCESO
77	010701	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	MEDIANO ACCESO
78	010702	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	DIFÍCIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 006-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjrus.pob.pe/validador_web/login.jspx e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjrus.pob.pe/validador_web/verifica.jspx e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
"SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

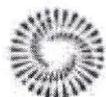
Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
79	010703	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
80	010704	AMAZONAS	UTCUBAMBA	EL MILAGRO	DIFÍCIL ACCESO
81	010705	AMAZONAS	UTCUBAMBA	JAMALCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
82	010706	AMAZONAS	UTCUBAMBA	LONYA GRANDE	MUY DIFÍCIL ACCESO
83	010707	AMAZONAS	UTCUBAMBA	YAMON	MUY DIFÍCIL ACCESO
84	020101	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	FÁCIL ACCESO
85	020102	ANCASH	HUARAZ	COCHABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
86	020103	ANCASH	HUARAZ	COLCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
87	020104	ANCASH	HUARAZ	HUANCHAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
88	020105	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	FÁCIL ACCESO
89	020106	ANCASH	HUARAZ	JANGAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
90	020107	ANCASH	HUARAZ	LA LIBERTAD	MUY DIFÍCIL ACCESO
91	020108	ANCASH	HUARAZ	OLLEROS	MUY DIFÍCIL ACCESO
92	020109	ANCASH	HUARAZ	PAMPAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
93	020110	ANCASH	HUARAZ	PARIACOTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
94	020111	ANCASH	HUARAZ	PIRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
95	020112	ANCASH	HUARAZ	TARICA	MUY DIFÍCIL ACCESO
96	020201	ANCASH	AJAJ	AJAJ	MUY DIFÍCIL ACCESO
97	020202	ANCASH	AJAJ	CORIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
98	020203	ANCASH	AJAJ	HUACLLAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
99	020204	ANCASH	AJAJ	LA MERCED	MUY DIFÍCIL ACCESO
100	020205	ANCASH	AJAJ	SUCCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
101	020301	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	LLAMELLIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
102	020302	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	ACZO	MUY DIFÍCIL ACCESO
103	020303	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHACCHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
104	020304	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHINGAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
105	020305	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	MIRGAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
106	020306	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	SAN JUAN DE RONTOY	MUY DIFÍCIL ACCESO
107	020401	ANCASH	ASUNCION	CHACAS	FÁCIL ACCESO
108	020402	ANCASH	ASUNCION	ACCOCHACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
109	020501	ANCASH	BOLOGNESI	CHIQUIAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
110	020502	ANCASH	BOLOGNESI	ABELARDO PARDO LEZAMETA	MUY DIFÍCIL ACCESO
111	020503	ANCASH	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	MUY DIFÍCIL ACCESO
112	020504	ANCASH	BOLOGNESI	AQUIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
113	020505	ANCASH	BOLOGNESI	CAJACAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
114	020506	ANCASH	BOLOGNESI	CANIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
115	020507	ANCASH	BOLOGNESI	COLQUIOC	MUY DIFÍCIL ACCESO
116	020508	ANCASH	BOLOGNESI	HUALLANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
117	020509	ANCASH	BOLOGNESI	HUASTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
118	020510	ANCASH	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	MUY DIFÍCIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 26 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2010-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjrus.gob.pe/psdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjrus.gob.pe/psdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remite y Año, según corresponda.



BICENTENARIO DEL PERU 2023 - 2024



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
"SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERÚ
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documental y Archivo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
119	020511	ANCASH	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA	MUY DIFÍCIL ACCESO
120	020512	ANCASH	BOLOGNESI	MANGAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
121	020513	ANCASH	BOLOGNESI	PAULLON	MUY DIFÍCIL ACCESO
122	020514	ANCASH	BOLOGNESI	SAN MIGUEL DE CORPANGUI	MUY DIFÍCIL ACCESO
123	020515	ANCASH	BOLOGNESI	TICLLOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
124	020601	ANCASH	CARHUJAZ	CARHUJAZ	FÁCIL ACCESO
125	020602	ANCASH	CARHUJAZ	ACOPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
126	020603	ANCASH	CARHUJAZ	AMASHCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
127	020604	ANCASH	CARHUJAZ	ANTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
128	020605	ANCASH	CARHUJAZ	ATAQUERO	MUY DIFÍCIL ACCESO
129	020606	ANCASH	CARHUJAZ	MARCARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
130	020607	ANCASH	CARHUJAZ	PARIAHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
131	020608	ANCASH	CARHUJAZ	SAN MIGUEL DE ACO	MUY DIFÍCIL ACCESO
132	020609	ANCASH	CARHUJAZ	SHILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
133	020610	ANCASH	CARHUJAZ	TINCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
134	020611	ANCASH	CARHUJAZ	YUNGAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
136	020701	ANCASH	CARLOS F. FITZCARRALD	SAN LUIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
136	020702	ANCASH	CARLOS F. FITZCARRALD	SAN NICOLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
137	020703	ANCASH	CARLOS F. FITZCARRALD	YAUJA	MUY DIFÍCIL ACCESO
138	020801	ANCASH	CASMA	CASMA	FÁCIL ACCESO
139	020802	ANCASH	CASMA	BUENA VISTA ALTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
140	020803	ANCASH	CASMA	COMANDANTE NOEL	MUY DIFÍCIL ACCESO
141	020804	ANCASH	CASMA	YAUTAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
142	020901	ANCASH	CORONGO	CORONGO	FÁCIL ACCESO
143	020902	ANCASH	CORONGO	ACO	MUY DIFÍCIL ACCESO
144	020903	ANCASH	CORONGO	BAMBAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
145	020904	ANCASH	CORONGO	CUSCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
146	020905	ANCASH	CORONGO	LA PAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
147	020906	ANCASH	CORONGO	YANAC	MUY DIFÍCIL ACCESO
148	020907	ANCASH	CORONGO	YUPAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
149	021001	ANCASH	HUARI	HUARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
150	021002	ANCASH	HUARI	ANRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
151	021003	ANCASH	HUARI	CAJAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
152	021004	ANCASH	HUARI	CHAVIN DE HUANTAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
153	021005	ANCASH	HUARI	HUACACHI	MUY DIFÍCIL ACCESO
154	021006	ANCASH	HUARI	HUACCHIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
155	021007	ANCASH	HUARI	HUACHIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
156	021008	ANCASH	HUARI	HUANTAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
157	021009	ANCASH	HUARI	MASIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
158	021010	ANCASH	HUARI	PALCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 26 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 020-2015-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjhu.gob.pe/sgsdoc_web/verifica.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjhu.gob.pe/sgsdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



[Handwritten signatures]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
"SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERU
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General de Gobierno

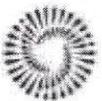
Oficina General de Administración

Oficina de Administración de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
159	021011	ANCASH	HUARI	PONTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
160	021012	ANCASH	HUARI	RA-HUAPAPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
161	021013	ANCASH	HUARI	RAYAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
162	021014	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
163	021015	ANCASH	HUARI	SAN PEDRO DE CHAWA	MUY DIFÍCIL ACCESO
164	021016	ANCASH	HUARI	UCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
165	021101	ANCASH	HUARIWEY	HUARIWEY	FACIL ACCESO
166	021102	ANCASH	HUARIWEY	COCHAPETI	MUY DIFÍCIL ACCESO
167	021103	ANCASH	HUARIWEY	OLEBRAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
168	021104	ANCASH	HUARIWEY	HUAYAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
169	021105	ANCASH	HUARIWEY	MALVAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
170	021201	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	FACIL ACCESO
171	021202	ANCASH	HUAYLAS	HUALLANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
172	021203	ANCASH	HUAYLAS	HUATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
173	021204	ANCASH	HUAYLAS	HUAYLAS	FACIL ACCESO
174	021205	ANCASH	HUAYLAS	MATO	MUY DIFÍCIL ACCESO
175	021206	ANCASH	HUAYLAS	PAMPAROMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
176	021207	ANCASH	HUAYLAS	PUEBLO LIBRE	MUY DIFÍCIL ACCESO
177	021208	ANCASH	HUAYLAS	SANTA CRUZ	MUY DIFÍCIL ACCESO
178	021209	ANCASH	HUAYLAS	SANTO TORIBIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
179	021210	ANCASH	HUAYLAS	YURACMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
180	021301	ANCASH	MARISCAL LUTZURUAGA	PISCOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
181	021302	ANCASH	MARISCAL LUTZURUAGA	CASCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
182	021303	ANCASH	MARISCAL LUTZURUAGA	ELEZAR GUZMAN BARON	MUY DIFÍCIL ACCESO
183	021304	ANCASH	MARISCAL LUTZURUAGA	FIDEL DUVAS ESQUIDERO	MUY DIFÍCIL ACCESO
184	021305	ANCASH	MARISCAL LUTZURUAGA	LLAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
185	021306	ANCASH	MARISCAL LUTZURUAGA	LUMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
186	021307	ANCASH	MARISCAL LUTZURUAGA	LUCMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
187	021308	ANCASH	MARISCAL LUTZURUAGA	MUSGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
188	021401	ANCASH	OCCROS	OCCROS	MUY DIFÍCIL ACCESO
189	021402	ANCASH	OCCROS	ACAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
190	021403	ANCASH	OCCROS	CALMARQUILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
191	021404	ANCASH	OCCROS	CARHUAPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
192	021405	ANCASH	OCCROS	OCHAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
193	021406	ANCASH	OCCROS	CONGAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
194	021407	ANCASH	OCCROS	LIPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
195	021408	ANCASH	OCCROS	SAN CRISTOBAL DE RAYAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
196	021409	ANCASH	OCCROS	SAN PEDRO	MUY DIFÍCIL ACCESO
197	021410	ANCASH	OCCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
198	021501	ANCASH	PALLASCA	CABANA	MUY DIFÍCIL ACCESO



SIC FRENTE MARIBO
DEL PERU
2023 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, operando lo descrito por el Art. 26 del D.S. 070-2013-PC/J y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas a través de la siguiente dirección web: https://sigdelmjuv.gob.pe/sicossic_web/SICDELPERU e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sigdelmjuv.gob.pe/sicossic_web/sicossic_web/sicossic_web/SICDELPERU e ingresando Tipo de Documento, Número, Rango, Referente y Año, según corresponda.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
"SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documental y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
199	021502	ANCASH	PALLASCA	BOLOGNESI	MUY DIFÍCIL ACCESO
200	021503	ANCASH	PALLASCA	CONCHUCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
201	021504	ANCASH	PALLASCA	HUACASCHUQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
202	021505	ANCASH	PALLASCA	HUANDOVAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
203	021506	ANCASH	PALLASCA	LACABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
204	021507	ANCASH	PALLASCA	LLAPO	MUY DIFÍCIL ACCESO
205	021508	ANCASH	PALLASCA	PALLASCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
206	021509	ANCASH	PALLASCA	PAMPAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
207	021510	ANCASH	PALLASCA	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
208	021511	ANCASH	PALLASCA	TAUCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
209	021601	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
210	021602	ANCASH	POMABAMBA	HUAYLLAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
211	021603	ANCASH	POMABAMBA	PAROAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
212	021604	ANCASH	POMABAMBA	QUINUABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
213	021701	ANCASH	RECUAY	RECUAY	MEDIANO ACCESO
214	021702	ANCASH	RECUAY	CATAC	MUY DIFÍCIL ACCESO
215	021703	ANCASH	RECUAY	COTAPARACO	MUY DIFÍCIL ACCESO
216	021704	ANCASH	RECUAY	HUAYLLAPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
217	021705	ANCASH	RECUAY	LLACLIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
218	021706	ANCASH	RECUAY	MARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
219	021707	ANCASH	RECUAY	PAMPAS CHICO	MUY DIFÍCIL ACCESO
220	021708	ANCASH	RECUAY	PARARIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
221	021709	ANCASH	RECUAY	TAPACCOCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
222	021710	ANCASH	RECUAY	TICAPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
223	021801	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	FÁCIL ACCESO
224	021802	ANCASH	SANTA	CACERES DEL PERU	MUY DIFÍCIL ACCESO
225	021803	ANCASH	SANTA	COISHCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
226	021804	ANCASH	SANTA	MACATE	MUY DIFÍCIL ACCESO
227	021805	ANCASH	SANTA	MORO	MUY DIFÍCIL ACCESO
228	021806	ANCASH	SANTA	NEPEÑA	MUY DIFÍCIL ACCESO
229	021807	ANCASH	SANTA	SAMANCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
230	021808	ANCASH	SANTA	SANTA	FÁCIL ACCESO
231	021809	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	FÁCIL ACCESO
232	021901	ANCASH	SIHUAS	SIHUAS	FÁCIL ACCESO
233	021902	ANCASH	SIHUAS	ACOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
234	021903	ANCASH	SIHUAS	ALFONSO UGARTE	MUY DIFÍCIL ACCESO
235	021904	ANCASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
236	021905	ANCASH	SIHUAS	CHINGALPO	MUY DIFÍCIL ACCESO
237	021906	ANCASH	SIHUAS	HUAYLLABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
238	021907	ANCASH	SIHUAS	QUICHES	MUY DIFÍCIL ACCESO
239	021908	ANCASH	SIHUAS	RAGASH	MUY DIFÍCIL ACCESO



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 26 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://spd.minjus.gob.pe/gedoc_web/ogn.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://spd.minjus.gob.pe/gedoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Secretaría General Oficina General de Administración Oficina de Administración Documental y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
240	021909	ANCASH	SIHUAS	SAN JUAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
241	021910	ANCASH	SIHUAS	SICSIBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
242	022001	ANCASH	YUNGAY	YUNGAY	MEDIANO ACCESO
243	022002	ANCASH	YUNGAY	CASCAPARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
244	022003	ANCASH	YUNGAY	MANCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
245	022004	ANCASH	YUNGAY	MATACOTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
246	022005	ANCASH	YUNGAY	QUILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
247	022006	ANCASH	YUNGAY	RANRAHIRCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
248	022007	ANCASH	YUNGAY	SHUPLUY	MUY DIFÍCIL ACCESO
249	022008	ANCASH	YUNGAY	YANAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
250	030101	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	FÁCIL ACCESO
251	030102	APURIMAC	ABANCAY	CHACOCHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
252	030103	APURIMAC	ABANCAY	CIRCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
253	030104	APURIMAC	ABANCAY	CURAHUASI	DIFÍCIL ACCESO
254	030105	APURIMAC	ABANCAY	HUANIPACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
255	030106	APURIMAC	ABANCAY	LAMERAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
256	030107	APURIMAC	ABANCAY	PICHRHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
257	030108	APURIMAC	ABANCAY	SAN PEDRO DE CACHORA	MUY DIFÍCIL ACCESO
258	030109	APURIMAC	ABANCAY	TAMBURCO	FÁCIL ACCESO
259	030201	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	FÁCIL ACCESO
260	030202	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDARAPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
261	030203	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	CHIARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
262	030204	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
263	030205	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
264	030206	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUAYANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
265	030207	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KISHUARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
266	030208	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
267	030209	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACUCHA	DIFÍCIL ACCESO
268	030210	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PAMPACHIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO
269	030211	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	POMACOCCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
270	030212	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN ANTONIO DE CACHI	MUY DIFÍCIL ACCESO
271	030213	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO	MEDIANO ACCESO
272	030214	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
273	030215	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SANTA MARIA DE CHICMO	MUY DIFÍCIL ACCESO
274	030216	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA	MEDIANO ACCESO
275	030217	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TUMAY HUARACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
276	030218	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TURPO	MUY DIFÍCIL ACCESO
277	030219	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KAQUIABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
278	030301	APURIMAC	ANTABAMBA	ANTABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
279	030302	APURIMAC	ANTABAMBA	EL ORO	MUY DIFÍCIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 26 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser corroboradas a través de la siguiente dirección web: https://spd.minjus.gob.pe/gestdoc_web/login.jspx e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://spd.minjus.gob.pe/gestdoc_web/verifica.jspx e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



[Handwritten signatures and marks]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
"SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERÚ
Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

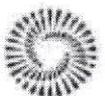
Secretaría
General

Oficina General de
Administración

Oficina de Administración
Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
280	030303	APURIMAC	ANTABAMBA	HUAQUIRCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
281	030304	APURIMAC	ANTABAMBA	JUAN ESPINOZA MEDRANO	MUY DIFÍCIL ACCESO
282	030305	APURIMAC	ANTABAMBA	OROPESA	MUY DIFÍCIL ACCESO
283	030306	APURIMAC	ANTABAMBA	PACHACONAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
284	030307	APURIMAC	ANTABAMBA	SABAINO	MUY DIFÍCIL ACCESO
285	030401	APURIMAC	AYMARAES	CHALHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
286	030402	APURIMAC	AYMARAES	CAPAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
287	030403	APURIMAC	AYMARAES	CARAYBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
288	030404	APURIMAC	AYMARAES	CHAPIMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
289	030405	APURIMAC	AYMARAES	COLCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
290	030406	APURIMAC	AYMARAES	COTARUSE	MUY DIFÍCIL ACCESO
291	030407	APURIMAC	AYMARAES	HUAYLLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
292	030408	APURIMAC	AYMARAES	JUSTO APU SAHUARAURA	MUY DIFÍCIL ACCESO
293	030409	APURIMAC	AYMARAES	LUCRE	MUY DIFÍCIL ACCESO
294	030410	APURIMAC	AYMARAES	POCOHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
295	030411	APURIMAC	AYMARAES	SAN JUAN DE CHACÑA	MUY DIFÍCIL ACCESO
296	030412	APURIMAC	AYMARAES	SANAYCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
297	030413	APURIMAC	AYMARAES	SORAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
298	030414	APURIMAC	AYMARAES	TAPAIRIHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
299	030415	APURIMAC	AYMARAES	TINTAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
300	030416	APURIMAC	AYMARAES	TORAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
301	030417	APURIMAC	AYMARAES	YANACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
302	030501	APURIMAC	COTABAMBAS	TAMBOCAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
303	030502	APURIMAC	COTABAMBAS	COTABAMBAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
304	030503	APURIMAC	COTABAMBAS	COYLLURQUI	MUY DIFÍCIL ACCESO
305	030504	APURIMAC	COTABAMBAS	HAQUIRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
306	030505	APURIMAC	COTABAMBAS	MARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
307	030506	APURIMAC	COTABAMBAS	CHALLHUAHUACHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
308	030601	APURIMAC	CHINCHEROS	CHINCHEROS	MUY DIFÍCIL ACCESO
309	030602	APURIMAC	CHINCHEROS	ANCO-HUALLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
310	030603	APURIMAC	CHINCHEROS	COCHARCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
311	030604	APURIMAC	CHINCHEROS	HUACCANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
312	030605	APURIMAC	CHINCHEROS	OCOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
313	030606	APURIMAC	CHINCHEROS	ONGOY	MUY DIFÍCIL ACCESO
314	030607	APURIMAC	CHINCHEROS	URANMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
315	030608	APURIMAC	CHINCHEROS	RANRACANCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
316	030701	APURIMAC	GRAU	CHUQUIBAMBILLA	DIFÍCIL ACCESO
317	030702	APURIMAC	GRAU	CURPAHUASI	MUY DIFÍCIL ACCESO
318	030703	APURIMAC	GRAU	GAMARRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
319	030704	APURIMAC	GRAU	HUAYLLATI	MUY DIFÍCIL ACCESO



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 26 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 005-2015-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mijus.gob.pe/sgsdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mijus.gob.pe/sgsdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitee y Afta, según corresponda. *



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
"SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
320	030705	APURIMAC	GRAU	MAMARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
321	030706	APURIMAC	GRAU	MICAELA BASTIDAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
322	030707	APURIMAC	GRAU	PATAYPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
323	030708	APURIMAC	GRAU	PROGRESO	MUY DIFÍCIL ACCESO
324	030709	APURIMAC	GRAU	SAN ANTONIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
325	030710	APURIMAC	GRAU	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
326	030711	APURIMAC	GRAU	TURPAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
327	030712	APURIMAC	GRAU	VILCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
328	030713	APURIMAC	GRAU	VIRUNDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
329	030714	APURIMAC	GRAU	CURASCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
330	040101	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	FÁCIL ACCESO
331	040102	AREQUIPA	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE	FÁCIL ACCESO
332	040103	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	FÁCIL ACCESO
333	040104	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	FÁCIL ACCESO
334	040105	AREQUIPA	AREQUIPA	CHARACATO	DIFÍCIL ACCESO
335	040106	AREQUIPA	AREQUIPA	CHIGUATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
336	040107	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	FÁCIL ACCESO
337	040108	AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
338	040109	AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	FÁCIL ACCESO
339	040110	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	FÁCIL ACCESO
340	040111	AREQUIPA	AREQUIPA	MOLLEBAYA	DIFÍCIL ACCESO
341	040112	AREQUIPA	AREQUIPA	PALICARPATA	FÁCIL ACCESO
342	040113	AREQUIPA	AREQUIPA	POCSI	DIFÍCIL ACCESO
343	040114	AREQUIPA	AREQUIPA	POLOBAYA	DIFÍCIL ACCESO
344	040115	AREQUIPA	AREQUIPA	QUEQUEÑA	DIFÍCIL ACCESO
345	040116	AREQUIPA	AREQUIPA	SABANDIA	DIFÍCIL ACCESO
346	040117	AREQUIPA	AREQUIPA	SACHACA	FÁCIL ACCESO
347	040118	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE SIGUAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
348	040119	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
349	040120	AREQUIPA	AREQUIPA	SANTA ISABEL DE SIGUAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
350	040121	AREQUIPA	AREQUIPA	SANTA RITA DE SIGUAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
351	040122	AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA	FÁCIL ACCESO
352	040123	AREQUIPA	AREQUIPA	TIABAYA	FÁCIL ACCESO
353	040124	AREQUIPA	AREQUIPA	UCHUMAYO	DIFÍCIL ACCESO
354	040125	AREQUIPA	AREQUIPA	VITOR	MUY DIFÍCIL ACCESO
355	040126	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	FÁCIL ACCESO
356	040127	AREQUIPA	AREQUIPA	YARABAMBA	DIFÍCIL ACCESO
357	040128	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	DIFÍCIL ACCESO
358	040129	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	FÁCIL ACCESO
359	040201	AREQUIPA	CAMANA	CAMANA	FÁCIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 35 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjplus.gob.pe/sgsdoc_web/sgd.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjplus.gob.pe/sgsdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO DEL PERU 2023 - 2024



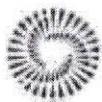
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Secretaría General Oficina General de Administración Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
360	040202	AREQUIPA	CAMANA	JOSE MARIA QUIMPER	DIFICIL ACCESO
361	040203	AREQUIPA	CAMANA	MARIANO NICOLAS VALCARCEL	MUY DIFICIL ACCESO
362	040204	AREQUIPA	CAMANA	MARISCAL CACERES	DIFICIL ACCESO
363	040205	AREQUIPA	CAMANA	NICOLAS DE PIEROLA	DIFICIL ACCESO
364	040206	AREQUIPA	CAMANA	OCOÑA	DIFICIL ACCESO
365	040207	AREQUIPA	CAMANA	QUILCA	DIFICIL ACCESO
366	040208	AREQUIPA	CAMANA	SAMUEL PASTOR	DIFICIL ACCESO
367	040301	AREQUIPA	CARAVELI	CARAVELI	MUY DIFICIL ACCESO
368	040302	AREQUIPA	CARAVELI	ACARI	DIFICIL ACCESO
369	040303	AREQUIPA	CARAVELI	ATICO	MUY DIFICIL ACCESO
370	040304	AREQUIPA	CARAVELI	ATIQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
371	040305	AREQUIPA	CARAVELI	BELLA UNION	DIFICIL ACCESO
372	040306	AREQUIPA	CARAVELI	CAHUACHO	MUY DIFICIL ACCESO
373	040307	AREQUIPA	CARAVELI	CHALA	FACIL ACCESO
374	040308	AREQUIPA	CARAVELI	CHAPARRA	MUY DIFICIL ACCESO
375	040309	AREQUIPA	CARAVELI	HUANUHUANU	MUY DIFICIL ACCESO
376	040310	AREQUIPA	CARAVELI	JAQUI	MUY DIFICIL ACCESO
377	040311	AREQUIPA	CARAVELI	LOMAS	MUY DIFICIL ACCESO
378	040312	AREQUIPA	CARAVELI	QUICACHA	MUY DIFICIL ACCESO
379	040313	AREQUIPA	CARAVELI	YAUCA	MUY DIFICIL ACCESO
380	040401	AREQUIPA	CASTILLA	APLAD	DIFICIL ACCESO
381	040402	AREQUIPA	CASTILLA	ANDAGUA	MUY DIFICIL ACCESO
382	040403	AREQUIPA	CASTILLA	AYO	MUY DIFICIL ACCESO
383	040404	AREQUIPA	CASTILLA	CHACHAS	MUY DIFICIL ACCESO
384	040405	AREQUIPA	CASTILLA	CHILCAYMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
385	040406	AREQUIPA	CASTILLA	CHOCO	MUY DIFICIL ACCESO
386	040407	AREQUIPA	CASTILLA	HUANCARQUI	DIFICIL ACCESO
387	040408	AREQUIPA	CASTILLA	MACHAGUAY	MUY DIFICIL ACCESO
388	040409	AREQUIPA	CASTILLA	ORCOPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
389	040410	AREQUIPA	CASTILLA	PAMPACOLCA	MUY DIFICIL ACCESO
390	040411	AREQUIPA	CASTILLA	TIPAN	DIFICIL ACCESO
391	040412	AREQUIPA	CASTILLA	UNION	MUY DIFICIL ACCESO
392	040413	AREQUIPA	CASTILLA	URACA	DIFICIL ACCESO
393	040414	AREQUIPA	CASTILLA	VIRACO	MUY DIFICIL ACCESO
394	040501	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	DIFICIL ACCESO
395	040502	AREQUIPA	CAYLLOMA	ACHOMA	MUY DIFICIL ACCESO
396	040503	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANA CONDE	MUY DIFICIL ACCESO
397	040504	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALI	MUY DIFICIL ACCESO
398	040505	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	MUY DIFICIL ACCESO
399	040506	AREQUIPA	CAYLLOMA	COPORAQUE	MUY DIFICIL ACCESO



BICENTENARIO DEL PERU 2023 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 38 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 028-2010-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/sgsloc_web/ogin.js e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/sgsloc_web/verifica.js e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



(Handwritten signatures)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

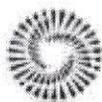
Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
400	040507	AREQUIPA	CAYLLOMA	HUAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
401	040508	AREQUIPA	CAYLLOMA	HUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
402	040509	AREQUIPA	CAYLLOMA	ICHUPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
403	040510	AREQUIPA	CAYLLOMA	LARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
404	040511	AREQUIPA	CAYLLOMA	LLUTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
405	040512	AREQUIPA	CAYLLOMA	MACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
406	040513	AREQUIPA	CAYLLOMA	MADRIGAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
407	040514	AREQUIPA	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
408	040515	AREQUIPA	CAYLLOMA	SIBAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
409	040516	AREQUIPA	CAYLLOMA	TAPAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
410	040517	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
411	040518	AREQUIPA	CAYLLOMA	TUTI	MUY DIFÍCIL ACCESO
412	040519	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
413	040520	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	DIFÍCIL ACCESO
414	040601	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHUGUIBAMBA	DIFÍCIL ACCESO
415	040602	AREQUIPA	CONDESUYOS	ANDARAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
416	040603	AREQUIPA	CONDESUYOS	CAYARANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
417	040604	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHICHAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
418	040605	AREQUIPA	CONDESUYOS	IRAY	DIFÍCIL ACCESO
419	040606	AREQUIPA	CONDESUYOS	RIO GRANDE	DIFÍCIL ACCESO
420	040607	AREQUIPA	CONDESUYOS	SALAMANCA	DIFÍCIL ACCESO
421	040608	AREQUIPA	CONDESUYOS	YANAQUIHUA	DIFÍCIL ACCESO
422	040701	AREQUIPA	ISLAY	MOLLEDO	DIFÍCIL ACCESO
423	040702	AREQUIPA	ISLAY	COCACHACRA	DIFÍCIL ACCESO
424	040703	AREQUIPA	ISLAY	DEAN VALDIVIA	DIFÍCIL ACCESO
425	040704	AREQUIPA	ISLAY	ISLAY	DIFÍCIL ACCESO
426	040705	AREQUIPA	ISLAY	MEJIA	DIFÍCIL ACCESO
427	040706	AREQUIPA	ISLAY	PUNTA DE BOMBON	DIFÍCIL ACCESO
428	040801	AREQUIPA	LA UNION	COTAHUASI	DIFÍCIL ACCESO
429	040802	AREQUIPA	LA UNION	ALCA	DIFÍCIL ACCESO
430	040803	AREQUIPA	LA UNION	CHARCANA	DIFÍCIL ACCESO
431	040804	AREQUIPA	LA UNION	HUAYNACOTAS	DIFÍCIL ACCESO
432	040805	AREQUIPA	LA UNION	PAMPAMARCA	DIFÍCIL ACCESO
433	040806	AREQUIPA	LA UNION	PUYCA	DIFÍCIL ACCESO
434	040807	AREQUIPA	LA UNION	QUECHUALLA	DIFÍCIL ACCESO
436	040808	AREQUIPA	LA UNION	SAYLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
436	040809	AREQUIPA	LA UNION	TAURIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
437	040810	AREQUIPA	LA UNION	TOMEPAMPA	DIFÍCIL ACCESO
438	040811	AREQUIPA	LA UNION	TORO	DIFÍCIL ACCESO
439	050101	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	FÁCIL ACCESO
440	050102	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOCRO	MUY DIFÍCIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 26 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 029-2019-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjhu.gob.pe/sgsdoc_web/login.jspx e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjhu.gob.pe/sgsdoc_web/verifica.jspx e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

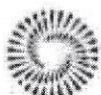
Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documental y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
441	050103	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOS VINCHOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
442	050104	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	FÁCIL ACCESO
443	050105	AYACUCHO	HUAMANGA	CHIARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
444	050106	AYACUCHO	HUAMANGA	OCROS	FÁCIL ACCESO
445	050107	AYACUCHO	HUAMANGA	PACAYCASA	MUY DIFÍCIL ACCESO
446	050108	AYACUCHO	HUAMANGA	QUINJA	MUY DIFÍCIL ACCESO
447	050109	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JOSE DE TICLLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
448	050110	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
449	050111	AYACUCHO	HUAMANGA	SANTIAGO DE PISCHA	DIFÍCIL ACCESO
450	050112	AYACUCHO	HUAMANGA	SOCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
451	050113	AYACUCHO	HUAMANGA	TAMBILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
452	050114	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
453	050115	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	MUY DIFÍCIL ACCESO
454	050201	AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
455	050202	AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI	MUY DIFÍCIL ACCESO
456	050203	AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
457	050204	AYACUCHO	CANGALLO	MARIA PARADO DE BELLIDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
458	050205	AYACUCHO	CANGALLO	PARÁS	MUY DIFÍCIL ACCESO
459	050206	AYACUCHO	CANGALLO	TOTOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
460	050301	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
461	050302	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	CARAPO	MUY DIFÍCIL ACCESO
462	050303	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SACSAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
463	050304	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANTIAGO DE LUCANAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
464	050401	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
465	050402	AYACUCHO	HUANTA	AYAHUANCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
466	050403	AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGUILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
467	050404	AYACUCHO	HUANTA	IGUAIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
468	050405	AYACUCHO	HUANTA	LURICOCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
469	050406	AYACUCHO	HUANTA	SANTILLANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
470	050407	AYACUCHO	HUANTA	SIVA	MUY DIFÍCIL ACCESO
471	050408	AYACUCHO	HUANTA	LLOCHEGUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
472	050501	AYACUCHO	LA MAR	SAN MIGUEL	MUY DIFÍCIL ACCESO
473	050502	AYACUCHO	LA MAR	ANCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
474	050503	AYACUCHO	LA MAR	AYNA	MUY DIFÍCIL ACCESO
475	050504	AYACUCHO	LA MAR	CHILCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
476	050505	AYACUCHO	LA MAR	CHUNGUI	MUY DIFÍCIL ACCESO
477	050506	AYACUCHO	LA MAR	LUIS CARRANZA	MUY DIFÍCIL ACCESO
478	050507	AYACUCHO	LA MAR	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
479	050508	AYACUCHO	LA MAR	TAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
480	050601	AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO	DIFÍCIL ACCESO



BICENTENARIO DEL PERÚ 2023 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D. S. 070-2012-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D. S. 025-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mijus.gob.pe/sgsdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mijus.gob.pe/sgsdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remite y Año, según corresponda."



(Handwritten signatures)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

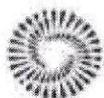
Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
481	050602	AYACUCHO	LUCANAS	AUCARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
482	050603	AYACUCHO	LUCANAS	CABANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
483	050604	AYACUCHO	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
484	050605	AYACUCHO	LUCANAS	CHAVIÑA	MUY DIFÍCIL ACCESO
485	050606	AYACUCHO	LUCANAS	CHIPAO	MUY DIFÍCIL ACCESO
486	050607	AYACUCHO	LUCANAS	HUAC-HUAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
487	050608	AYACUCHO	LUCANAS	LARAMATE	MUY DIFÍCIL ACCESO
488	050609	AYACUCHO	LUCANAS	LEONCIO PRADO	MUY DIFÍCIL ACCESO
489	050610	AYACUCHO	LUCANAS	LLAUTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
490	050611	AYACUCHO	LUCANAS	LUCANAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
491	050612	AYACUCHO	LUCANAS	OCAÑA	MUY DIFÍCIL ACCESO
492	050613	AYACUCHO	LUCANAS	OTOCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
493	050614	AYACUCHO	LUCANAS	SAISA	MUY DIFÍCIL ACCESO
494	050615	AYACUCHO	LUCANAS	SAN CRISTOBAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
495	050616	AYACUCHO	LUCANAS	SAN JUAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
496	050617	AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO	MUY DIFÍCIL ACCESO
497	050618	AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO DE PALCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
498	050619	AYACUCHO	LUCANAS	SANCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
499	050620	AYACUCHO	LUCANAS	SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
500	050621	AYACUCHO	LUCANAS	SANTA LUCIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
501	050701	AYACUCHO	PARINACOCAS	CORACORA	FÁCIL ACCESO
502	050702	AYACUCHO	PARINACOCAS	CHUMPI	MUY DIFÍCIL ACCESO
503	050703	AYACUCHO	PARINACOCAS	CORONEL CASTAÑEDA	MUY DIFÍCIL ACCESO
504	050704	AYACUCHO	PARINACOCAS	PACAPAUZA	MUY DIFÍCIL ACCESO
505	050705	AYACUCHO	PARINACOCAS	PULLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
506	050706	AYACUCHO	PARINACOCAS	PUYUSCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
507	050707	AYACUCHO	PARINACOCAS	SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
508	050708	AYACUCHO	PARINACOCAS	UPAHUACHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
509	050801	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PAUSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
510	050802	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	COLTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
511	050803	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	CORCULLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
512	050804	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	LAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
513	050805	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	MARCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
514	050806	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	OYOLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
515	050807	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PARARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
516	050808	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SAN JAVIER DE ALPABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
517	050809	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SAN JOSE DE UGHLIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
518	050810	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SARA SARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
519	050901	AYACUCHO	SUCRE	QUEROBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
520	050902	AYACUCHO	SUCRE	BELEN	MUY DIFÍCIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 26 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjrus.gob.pe/sgsdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjrus.gob.pe/sgsdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO DEL PERU 2011 - 2024



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
"SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERU

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

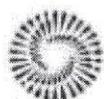
Secretaría
General

Oficina General de
Administración

Oficina de Administración
Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
521	050903	AYACUCHO	SUCRE	CHALCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
522	050904	AYACUCHO	SUCRE	CHILCAYOC	MUY DIFÍCIL ACCESO
523	050905	AYACUCHO	SUCRE	HUACAÑA	MUY DIFÍCIL ACCESO
524	050906	AYACUCHO	SUCRE	MORCOLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
525	050907	AYACUCHO	SUCRE	PAJCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
526	050908	AYACUCHO	SUCRE	SAN PEDRO DE LARCAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
527	050909	AYACUCHO	SUCRE	SAN SALVADOR DE QUILE	MUY DIFÍCIL ACCESO
528	050910	AYACUCHO	SUCRE	SANTIAGO DE PAUCARAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
529	050911	AYACUCHO	SUCRE	SORAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
530	051001	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANCAPI	MUY DIFÍCIL ACCESO
531	051002	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ALCAMENCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
532	051003	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	APONGO	MUY DIFÍCIL ACCESO
533	051004	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ASQUIPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
534	051005	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CANARIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
535	051006	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CAYARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
536	051007	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	COLCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
537	051008	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUAMANQUIQUIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
538	051009	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANCARAYLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
539	051010	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
540	051011	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	SARHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
541	051012	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	VILCANCHOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
542	051101	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
543	051102	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	ACCOMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
544	051103	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	CARHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
545	051104	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	CONCEPCION	MUY DIFÍCIL ACCESO
546	051105	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	HUAMBALPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
547	051106	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	INDEPENDENCIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
548	051107	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	SAURAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
549	051108	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VISCHONGO	MUY DIFÍCIL ACCESO
550	060101	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	FÁCIL ACCESO
551	060102	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	DIFÍCIL ACCESO
552	060103	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHETILLA	DIFÍCIL ACCESO
553	060104	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COSPAN	DIFÍCIL ACCESO
554	060105	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	DIFÍCIL ACCESO
555	060106	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	DIFÍCIL ACCESO
556	060107	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LLACANORA	DIFÍCIL ACCESO
557	060108	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	FÁCIL ACCESO
558	060109	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	DIFÍCIL ACCESO
559	060110	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MATARA	DIFÍCIL ACCESO
560	060111	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	DIFÍCIL ACCESO



BICENTENARIO
DEL PERU
1821 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 35 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjhu.gob.pe/sgsdoc_verifica.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjhu.gob.pe/sgsdoc_verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.*



[Handwritten signatures]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Secretaría General Oficina General de Administración Oficina de Administración Documentación y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

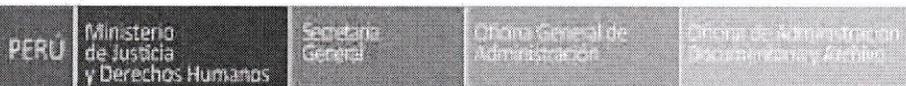
Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
561	050112	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN JUAN	DIFICIL ACCESO
562	050201	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	FACIL ACCESO
563	050202	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	DIFICIL ACCESO
564	050203	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	DIFICIL ACCESO
565	050204	CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACOOCHA	DIFICIL ACCESO
566	050301	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	FACIL ACCESO
567	050302	CAJAMARCA	CELENDIN	CHUMUCH	DIFICIL ACCESO
568	050303	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	DIFICIL ACCESO
569	050304	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	DIFICIL ACCESO
570	050305	CAJAMARCA	CELENDIN	JORGE CHAVEZ	MEDIANO ACCESO
571	050306	CAJAMARCA	CELENDIN	JOSE GALVEZ	MEDIANO ACCESO
572	050307	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	DIFICIL ACCESO
573	050308	CAJAMARCA	CELENDIN	OXAMARCA	DIFICIL ACCESO
574	050309	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	DIFICIL ACCESO
575	050310	CAJAMARCA	CELENDIN	SUCRE	FACIL ACCESO
576	050311	CAJAMARCA	CELENDIN	UTCO	DIFICIL ACCESO
577	050312	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	DIFICIL ACCESO
578	050401	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	DIFICIL ACCESO
579	050402	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	MUY DIFICIL ACCESO
580	050403	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	MUY DIFICIL ACCESO
581	050404	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	MUY DIFICIL ACCESO
582	050405	CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBAN	MUY DIFICIL ACCESO
583	050406	CAJAMARCA	CHOTA	CHOROPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
584	050407	CAJAMARCA	CHOTA	OCHABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
585	050408	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	MUY DIFICIL ACCESO
586	050409	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	MUY DIFICIL ACCESO
587	050410	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	MUY DIFICIL ACCESO
588	050411	CAJAMARCA	CHOTA	LLAMA	MUY DIFICIL ACCESO
589	050412	CAJAMARCA	CHOTA	MIRACOSTA	MUY DIFICIL ACCESO
590	050413	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	MUY DIFICIL ACCESO
591	050414	CAJAMARCA	CHOTA	PION	MUY DIFICIL ACCESO
592	050415	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROOCOTO	MUY DIFICIL ACCESO
593	050416	CAJAMARCA	CHOTA	SAN JUAN DE LUCUPIS	MUY DIFICIL ACCESO
594	050417	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
595	050418	CAJAMARCA	CHOTA	TUCMOCHE	MUY DIFICIL ACCESO
596	050419	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
597	050501	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	MEDIANO ACCESO
598	050502	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CHILETE	FACIL ACCESO
599	050503	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CUPISNIQUE	DIFICIL ACCESO
600	050504	CAJAMARCA	CONTUMAZA	GUZMANGO	DIFICIL ACCESO
601	050505	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SAN BENITO	DIFICIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 025-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjyus.gob.pe/sgs/oc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjyus.gob.pe/sgs/oc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



[Handwritten signatures and marks]

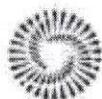
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
"SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
602	060606	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SANTA CRUZ DE TOLED	DIFICIL ACCESO
603	060607	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	DIFICIL ACCESO
604	060608	CAJAMARCA	CONTUMAZA	YONAN	DIFICIL ACCESO
605	060601	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	DIFICIL ACCESO
606	060602	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	MUY DIFICIL ACCESO
607	060603	CAJAMARCA	CUTERVO	CHOROS	MUY DIFICIL ACCESO
608	060604	CAJAMARCA	CUTERVO	CUILLO	MUY DIFICIL ACCESO
609	060605	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	MUY DIFICIL ACCESO
610	060606	CAJAMARCA	CUTERVO	PIMPINGOS	MUY DIFICIL ACCESO
611	060607	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	MUY DIFICIL ACCESO
612	060608	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	MUY DIFICIL ACCESO
613	060609	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	MUY DIFICIL ACCESO
614	060610	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	MUY DIFICIL ACCESO
615	060611	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTA CRUZ	MUY DIFICIL ACCESO
616	060612	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	MUY DIFICIL ACCESO
617	060613	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	MUY DIFICIL ACCESO
618	060614	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	MUY DIFICIL ACCESO
619	060615	CAJAMARCA	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	MUY DIFICIL ACCESO
620	060701	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
621	060702	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	DIFICIL ACCESO
622	060703	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	DIFICIL ACCESO
623	060801	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MEDIANO ACCESO
624	060802	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	MUY DIFICIL ACCESO
625	060803	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	MUY DIFICIL ACCESO
626	060804	CAJAMARCA	JAEN	COLASAY	MUY DIFICIL ACCESO
627	060805	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	MUY DIFICIL ACCESO
628	060806	CAJAMARCA	JAEN	LAS PIRIAS	MUY DIFICIL ACCESO
629	060807	CAJAMARCA	JAEN	POMAHUACA	MUY DIFICIL ACCESO
630	060808	CAJAMARCA	JAEN	PUCARA	MUY DIFICIL ACCESO
631	060809	CAJAMARCA	JAEN	SALLIQUE	MUY DIFICIL ACCESO
632	060810	CAJAMARCA	JAEN	SAN FELIPE	MUY DIFICIL ACCESO
633	060811	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	MUY DIFICIL ACCESO
634	060812	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO
635	060901	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	DIFICIL ACCESO
636	060902	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	MUY DIFICIL ACCESO
637	060903	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	MUY DIFICIL ACCESO
638	060904	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	MUY DIFICIL ACCESO
639	060905	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	MUY DIFICIL ACCESO
640	060906	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	MUY DIFICIL ACCESO
641	060907	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACCNAS	MUY DIFICIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 26 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjus.gob.pe/sgsdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjus.gob.pe/sgsdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.

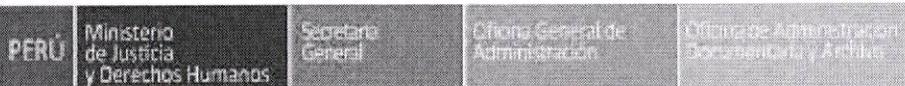


BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



(Handwritten signatures)

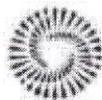
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
"SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
642	061001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	DIFICIL ACCESO
643	061002	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCAY	DIFICIL ACCESO
644	061003	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA	DIFICIL ACCESO
645	061004	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	DIFICIL ACCESO
646	061005	CAJAMARCA	SAN MARCOS	ICHOCAN	DIFICIL ACCESO
647	061006	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	DIFICIL ACCESO
648	061007	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	DIFICIL ACCESO
649	061101	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	MEDIANO ACCESO
650	061102	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	BOLIVAR	DIFICIL ACCESO
651	061103	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	DIFICIL ACCESO
652	061104	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CATILLUC	DIFICIL ACCESO
653	061105	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	EL PRADO	DIFICIL ACCESO
654	061106	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORIDA	MUY DIFICIL ACCESO
655	061107	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	DIFICIL ACCESO
656	061108	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NANCHOC	MUY DIFICIL ACCESO
657	061109	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NEPOS	MUY DIFICIL ACCESO
658	061110	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	MUY DIFICIL ACCESO
659	061111	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	DIFICIL ACCESO
660	061112	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOO	DIFICIL ACCESO
661	061113	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	DIFICIL ACCESO
662	061201	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	MEDIANO ACCESO
663	061202	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	DIFICIL ACCESO
664	061203	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN LUIS	DIFICIL ACCESO
665	061204	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	DIFICIL ACCESO
666	061301	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	DIFICIL ACCESO
667	061302	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	ANDABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
668	061303	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	MUY DIFICIL ACCESO
669	061304	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	MUY DIFICIL ACCESO
670	061305	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	MUY DIFICIL ACCESO
671	061306	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
672	061307	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	MUY DIFICIL ACCESO
673	061308	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
674	061309	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SEXI	MUY DIFICIL ACCESO
675	061310	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	UTICYACU	MUY DIFICIL ACCESO
676	061311	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YALUYUCAN	MUY DIFICIL ACCESO
677	080101	CUSCO	CUSCO	CUSCO	FACIL ACCESO
678	080102	CUSCO	CUSCO	COORCA	MUY DIFICIL ACCESO
679	080103	CUSCO	CUSCO	POROY	FACIL ACCESO
680	080104	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	FACIL ACCESO
681	080105	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	FACIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 26 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://spd.minjus.gob.pe/validar_web/validar.jsq e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://spd.minjus.gob.pe/validar_web/validar.jsq e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2022 - 2024



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Secretaría General Oficina General de Administración Oficina de Administración Documental y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
682	080105	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	FACIL ACCESO
683	080107	CUSCO	CUSCO	SAYLLA	FACIL ACCESO
684	080108	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	FACIL ACCESO
685	080201	CUSCO	ACOMAYO	ACOMAYO	MUY DIFICIL ACCESO
686	080202	CUSCO	ACOMAYO	ACOPIA	MUY DIFICIL ACCESO
687	080203	CUSCO	ACOMAYO	ACOS	MUY DIFICIL ACCESO
688	080204	CUSCO	ACOMAYO	MOSOC LLACTA	MUY DIFICIL ACCESO
689	080205	CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI	MUY DIFICIL ACCESO
690	080206	CUSCO	ACOMAYO	RONDCCANI	MUY DIFICIL ACCESO
691	080207	CUSCO	ACOMAYO	SANGARARA	MUY DIFICIL ACCESO
692	080301	CUSCO	ANTA	ANTA	FACIL ACCESO
693	080302	CUSCO	ANTA	ANCAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO
694	080303	CUSCO	ANTA	CACHIMAYO	FACIL ACCESO
695	080304	CUSCO	ANTA	CHINCHAYPUJIO	MUY DIFICIL ACCESO
696	080305	CUSCO	ANTA	HUAROCONDO	MUY DIFICIL ACCESO
697	080306	CUSCO	ANTA	LIMATAMBO	MUY DIFICIL ACCESO
698	080307	CUSCO	ANTA	MOLLEPATA	MUY DIFICIL ACCESO
699	080308	CUSCO	ANTA	PUCYURA	FACIL ACCESO
700	080309	CUSCO	ANTA	ZURITE	FACIL ACCESO
701	080401	CUSCO	CALCA	CALCA	FACIL ACCESO
702	080402	CUSCO	CALCA	COYA	MUY DIFICIL ACCESO
703	080403	CUSCO	CALCA	LAMAY	MUY DIFICIL ACCESO
704	080404	CUSCO	CALCA	LALES	MUY DIFICIL ACCESO
705	080405	CUSCO	CALCA	PISAC	FACIL ACCESO
706	080406	CUSCO	CALCA	SAN SALVADOR	FACIL ACCESO
707	080407	CUSCO	CALCA	TARAY	FACIL ACCESO
708	080408	CUSCO	CALCA	YANATILE	MUY DIFICIL ACCESO
709	080501	CUSCO	CANAS	YANAQCA	MUY DIFICIL ACCESO
710	080502	CUSCO	CANAS	CHECCA	MUY DIFICIL ACCESO
711	080503	CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI	MUY DIFICIL ACCESO
712	080504	CUSCO	CANAS	LANGUI	MUY DIFICIL ACCESO
713	080505	CUSCO	CANAS	LAYO	MUY DIFICIL ACCESO
714	080506	CUSCO	CANAS	PAMPAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
715	080507	CUSCO	CANAS	QUEHUE	MUY DIFICIL ACCESO
716	080508	CUSCO	CANAS	TUPAC AMARU	MUY DIFICIL ACCESO
717	080601	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	FACIL ACCESO
718	080602	CUSCO	CANCHIS	CHECACUPE	MUY DIFICIL ACCESO
719	080603	CUSCO	CANCHIS	COMBAPATA	MUY DIFICIL ACCESO
720	080604	CUSCO	CANCHIS	MARANGANI	MUY DIFICIL ACCESO
721	080605	CUSCO	CANCHIS	PITUMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
722	080606	CUSCO	CANCHIS	SAN PABLO	MUY DIFICIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 025-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mijus.gob.pe/sgsdoc_web/login.jspx e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mijus.gob.pe/sgsdoc_web/verifica.jspx e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



[Handwritten signatures]

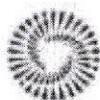
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
723	080607	CUSCO	CANCHIS	SAN PEDRO	MUY DIFÍCIL ACCESO
724	080608	CUSCO	CANCHIS	TINTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
725	080701	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
726	080702	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
727	080703	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CHAMACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
728	080704	CUSCO	CHUMBIVILCAS	COLQUEMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
729	080705	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LVITACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
730	080706	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LLUSCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
731	080707	CUSCO	CHUMBIVILCAS	QUINOTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
732	080708	CUSCO	CHUMBIVILCAS	VELILLE	MUY DIFÍCIL ACCESO
733	080601	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	FÁCIL ACCESO
734	080602	CUSCO	ESPINAR	CONDOROMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
735	080603	CUSCO	ESPINAR	COPORAQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
736	080604	CUSCO	ESPINAR	OCORURO	MUY DIFÍCIL ACCESO
737	080605	CUSCO	ESPINAR	PALLPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
738	080606	CUSCO	ESPINAR	PICHIGUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
739	080607	CUSCO	ESPINAR	SUYCKUTAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
740	080608	CUSCO	ESPINAR	ALTO PICHIGUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
741	080901	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	FÁCIL ACCESO
742	080902	CUSCO	LA CONVENCION	ECHARATE	MUY DIFÍCIL ACCESO
743	080903	CUSCO	LA CONVENCION	HUAYOPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
744	080904	CUSCO	LA CONVENCION	MARANURA	MUY DIFÍCIL ACCESO
745	080905	CUSCO	LA CONVENCION	OCOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
746	080906	CUSCO	LA CONVENCION	QUELLOUNO	MUY DIFÍCIL ACCESO
747	080907	CUSCO	LA CONVENCION	KIMBIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO
748	080908	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA TERESA	MUY DIFÍCIL ACCESO
749	080909	CUSCO	LA CONVENCION	VILCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
750	080910	CUSCO	LA CONVENCION	PICHARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
751	081001	CUSCO	PARURO	PARURO	MUY DIFÍCIL ACCESO
752	081002	CUSCO	PARURO	ACCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
753	081003	CUSCO	PARURO	CCAPI	MUY DIFÍCIL ACCESO
754	081004	CUSCO	PARURO	COLCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
755	081005	CUSCO	PARURO	HUANOQUITE	MUY DIFÍCIL ACCESO
756	081006	CUSCO	PARURO	OMACHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
757	081007	CUSCO	PARURO	PACCARITAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
758	081008	CUSCO	PARURO	PILLPINTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
759	081009	CUSCO	PARURO	YAURISQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
760	081101	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
761	081102	CUSCO	PAUCARTAMBO	CAICAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
762	081103	CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
763	081104	CUSCO	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://spq.minjus.gob.pe/jesdoc_web/valida.jspx e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://spq.minjus.gob.pe/jesdoc_web/valida.jspx e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
 DEL PERÚ
 2023 - 2024

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | Secretaría General | Oficina General de Administración | Oficina de Administración Documental y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
764	081105	CUSCO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
765	081106	CUSCO	PAUCARTAMBO	KOCHIPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
766	081201	CUSCO	QUISPICANCHI	URCOS	FÁCIL ACCESO
767	081202	CUSCO	QUISPICANCHI	ANAHUAYLILLAG	FÁCIL ACCESO
768	081203	CUSCO	QUISPICANCHI	CAMANTI	MUY DIFÍCIL ACCESO
769	081204	CUSCO	QUISPICANCHI	CCARHUAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
770	081205	CUSCO	QUISPICANCHI	CCATCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
771	081206	CUSCO	QUISPICANCHI	CUSIPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
772	081207	CUSCO	QUISPICANCHI	HUARO	MUY DIFÍCIL ACCESO
773	081208	CUSCO	QUISPICANCHI	LUCRE	MUY DIFÍCIL ACCESO
774	081209	CUSCO	QUISPICANCHI	MARCAPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
775	081210	CUSCO	QUISPICANCHI	OCONGATE	MUY DIFÍCIL ACCESO
776	081211	CUSCO	QUISPICANCHI	OROPESA	FÁCIL ACCESO
777	081212	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUILIANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
778	081301	CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	FÁCIL ACCESO
779	081302	CUSCO	URUBAMBA	CHINCHERO	MUY DIFÍCIL ACCESO
780	081303	CUSCO	URUBAMBA	HUAYLLABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
781	081304	CUSCO	URUBAMBA	MACHUPICCHU	FÁCIL ACCESO
782	081305	CUSCO	URUBAMBA	MARAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
783	081306	CUSCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
784	081307	CUSCO	URUBAMBA	YUCAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
785	090101	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	FÁCIL ACCESO
786	090102	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
787	090103	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
788	090104	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CONAYCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
789	090105	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
790	090106	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
791	090107	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUAYLLAHUARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
792	090108	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	IZCUCHACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
793	090109	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	LARIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
794	090110	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
795	090111	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MARISCAL CACERES	MUY DIFÍCIL ACCESO
796	090112	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
797	090113	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO	MUY DIFÍCIL ACCESO
798	090114	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
799	090115	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PILCHACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
800	090116	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
801	090117	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YALLI	MUY DIFÍCIL ACCESO
802	090118	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	MEDIANO ACCESO
803	090119	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
804	090201	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	DIFÍCIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 075-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 908-2015-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://spd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.asp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://spd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.asp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



[Handwritten signatures and marks]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERÚ
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

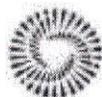
Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
805	090202	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANDABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
806	090203	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
807	090204	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	CAJA	MUY DIFÍCIL ACCESO
808	090205	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	MARCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
809	090206	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
810	090207	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PONACOOCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
811	090208	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ROSARIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
812	090301	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	DIFÍCIL ACCESO
813	090302	HUANCAVELICA	ANGARAES	ANCHONGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
814	090303	HUANCAVELICA	ANGARAES	CALLANMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
815	090304	HUANCAVELICA	ANGARAES	COCHACACASA	MUY DIFÍCIL ACCESO
816	090305	HUANCAVELICA	ANGARAES	CHINCHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
817	090306	HUANCAVELICA	ANGARAES	CONGALLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
818	090307	HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
819	090308	HUANCAVELICA	ANGARAES	HUAYLLAY GRANDE	MUY DIFÍCIL ACCESO
820	090309	HUANCAVELICA	ANGARAES	JULCAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
821	090310	HUANCAVELICA	ANGARAES	SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
822	090311	HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
823	090312	HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
824	090401	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	MUY DIFÍCIL ACCESO
825	090402	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
826	090403	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	AURAHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
827	090404	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CAPILLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
828	090405	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CHUPAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
829	090406	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	OCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
830	090407	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
831	090408	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUAMATAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
832	090409	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	MOLLEPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
833	090410	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	SAN JUAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
834	090411	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	SANTA ANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
835	090412	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	TANTARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
836	090413	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	TICRAPO	MUY DIFÍCIL ACCESO
837	090501	HUANCAVELICA	CHURCAMPAMPA	CHURCAMPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
838	090502	HUANCAVELICA	CHURCAMPAMPA	ANCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
839	090503	HUANCAVELICA	CHURCAMPAMPA	CHINCHIHUASI	MUY DIFÍCIL ACCESO
840	090504	HUANCAVELICA	CHURCAMPAMPA	EL CARMEN	MUY DIFÍCIL ACCESO
841	090505	HUANCAVELICA	CHURCAMPAMPA	LA MERCED	MUY DIFÍCIL ACCESO
842	090506	HUANCAVELICA	CHURCAMPAMPA	LOCROJA	MUY DIFÍCIL ACCESO
843	090507	HUANCAVELICA	CHURCAMPAMPA	PAUCARBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
844	090508	HUANCAVELICA	CHURCAMPAMPA	SAN MIGUEL DE MAYOCC	MUY DIFÍCIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 005-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjrus.gob.pe/sgsdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjrus.gob.pe/sgsdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO DEL PERÚ
 2021 - 2024



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
"SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

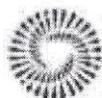
Oficina General de
Administración

Oficina de Asesoría en
Documentación y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
845	090509	HUANCAVELICA	CHURCAMPÁ	SAN PEDRO DE CORIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
846	090510	HUANCAVELICA	CHURCAMPÁ	PACHAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
847	090601	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
848	090602	HUANCAVELICA	HUAYTARA	AYAVI	MUY DIFÍCIL ACCESO
849	090603	HUANCAVELICA	HUAYTARA	CORDOVA	MUY DIFÍCIL ACCESO
850	090604	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYACUNDO ARMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
851	090605	HUANCAVELICA	HUAYTARA	LARAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
852	090606	HUANCAVELICA	HUAYTARA	OCOYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
853	090607	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
854	090608	HUANCAVELICA	HUAYTARA	QUERCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
855	090609	HUANCAVELICA	HUAYTARA	QUITO-ARMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
856	090610	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
857	090611	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN FRANCISCO DE SANGAYACO	MUY DIFÍCIL ACCESO
858	090612	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ISIDRO	MUY DIFÍCIL ACCESO
859	090613	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE CHOCORVOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
860	090614	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
861	090615	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
862	090616	HUANCAVELICA	HUAYTARA	TAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
863	090701	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
864	090702	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
865	090703	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
866	090704	HUANCAVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
867	090705	HUANCAVELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
868	090706	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	MUY DIFÍCIL ACCESO
869	090707	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUACHOCOLPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
870	090709	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUARIBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
871	090710	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ÑAHUIMPUQUIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
872	090711	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
873	090713	HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUISHUAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
874	090714	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SALCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
875	090715	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SALCAHUASI	MUY DIFÍCIL ACCESO
876	090716	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	MUY DIFÍCIL ACCESO
877	090717	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SURCUBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
878	090718	HUANCAVELICA	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	MUY DIFÍCIL ACCESO
879	100101	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	FÁCIL ACCESO
880	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	FÁCIL ACCESO
881	100103	HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO	MEDIANO ACCESO
882	100104	HUANUCO	HUANUCO	CHURUBAMBA	MEDIANO ACCESO
883	100105	HUANUCO	HUANUCO	MARGOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
884	100106	HUANUCO	HUANUCO	QUISQUI	DIFÍCIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjujus.gob.pe/psdloc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjujus.gob.pe/psdloc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2023 - 2024



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERU

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

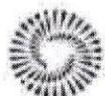
Oficina General de
Administración

Oficina de Administración
Documental y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
885	100107	HUANUCO	HUANUCO	SAN FRANCISCO DE CAYRAN	MEDIANO ACCESO
886	100108	HUANUCO	HUANUCO	SAN PEDRO DE CHAULAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
887	100109	HUANUCO	HUANUCO	SANTA MARIA DEL VALLE	MEDIANO ACCESO
888	100110	HUANUCO	HUANUCO	YARUMAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
889	100111	HUANUCO	HUANUCO	PILLO MARCA	FACIL ACCESO
890	100201	HUANUCO	AMBO	AMBO	MEDIANO ACCESO
891	100202	HUANUCO	AMBO	CAYNA	MUY DIFÍCIL ACCESO
892	100203	HUANUCO	AMBO	COLPAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
893	100204	HUANUCO	AMBO	CONCHAMARCA	DIFÍCIL ACCESO
894	100205	HUANUCO	AMBO	HUACAR	DIFÍCIL ACCESO
895	100206	HUANUCO	AMBO	SAN FRANCISCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
896	100207	HUANUCO	AMBO	SAN RAFAEL	DIFÍCIL ACCESO
897	100208	HUANUCO	AMBO	TOMAY KICHWA	MEDIANO ACCESO
898	100301	HUANUCO	DOS DE MAYO	LA UNION	DIFÍCIL ACCESO
899	100307	HUANUCO	DOS DE MAYO	CHUQUIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
900	100311	HUANUCO	DOS DE MAYO	MARIAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
901	100313	HUANUCO	DOS DE MAYO	PACHAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
902	100316	HUANUCO	DOS DE MAYO	QUIMILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
903	100317	HUANUCO	DOS DE MAYO	RIPAN	DIFÍCIL ACCESO
904	100321	HUANUCO	DOS DE MAYO	SHUNQUI	MUY DIFÍCIL ACCESO
905	100322	HUANUCO	DOS DE MAYO	SILLARATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
906	100323	HUANUCO	DOS DE MAYO	YANAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
907	100402	HUANUCO	HUACAYBAMBA	CANCHABAMBA	DIFÍCIL ACCESO
908	100404	HUANUCO	HUACAYBAMBA	COCHABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
909	100405	HUANUCO	HUACAYBAMBA	PINRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
910	100501	HUANUCO	HUMALIES	LLATA	DIFÍCIL ACCESO
911	100502	HUANUCO	HUMALIES	ARANCAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
912	100503	HUANUCO	HUMALIES	CHAVIN DE PARIARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
913	100504	HUANUCO	HUMALIES	JACAS GRANDE	MUY DIFÍCIL ACCESO
914	100505	HUANUCO	HUMALIES	JIRCAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
915	100506	HUANUCO	HUMALIES	MIRAFLORES	MUY DIFÍCIL ACCESO
916	100507	HUANUCO	HUMALIES	MONZON	MUY DIFÍCIL ACCESO
917	100508	HUANUCO	HUMALIES	PUNCHAO	MUY DIFÍCIL ACCESO
918	100509	HUANUCO	HUMALIES	PUÑOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
919	100510	HUANUCO	HUMALIES	SINGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
920	100511	HUANUCO	HUMALIES	TANTAMAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
921	100601	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	FACIL ACCESO
922	100602	HUANUCO	LEONCIO PRADO	DANIEL ALOMIA ROBLES	MUY DIFÍCIL ACCESO
923	100603	HUANUCO	LEONCIO PRADO	HERMILIO VALDIZAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
924	100604	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjrus.gob.pe/sgsdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjrus.gob.pe/sgsdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERU
2023 - 2024



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
925	100605	HUANUCO	LEONCIO PRADO	LUYANDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
926	100606	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERALDI	MUY DIFÍCIL ACCESO
927	100701	HUANUCO	MARAÑÓN	HUACRACHUCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
928	100702	HUANUCO	MARAÑÓN	CHOLON	MUY DIFÍCIL ACCESO
929	100703	HUANUCO	MARAÑÓN	SAN BUENAVENTURA	MUY DIFÍCIL ACCESO
930	100801	HUANUCO	PACHITEA	PANAJO	DIFÍCIL ACCESO
931	100802	HUANUCO	PACHITEA	CHAGLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
932	100803	HUANUCO	PACHITEA	MOLINO	DIFÍCIL ACCESO
933	100804	HUANUCO	PACHITEA	UMARI	DIFÍCIL ACCESO
934	100901	HUANUCO	PUERTO INCA	PUERTO INCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
935	100902	HUANUCO	PUERTO INCA	CODO DEL POZUZO	MUY DIFÍCIL ACCESO
936	100903	HUANUCO	PUERTO INCA	HONORIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
937	100904	HUANUCO	PUERTO INCA	TOURNAVISTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
938	100905	HUANUCO	PUERTO INCA	YUYAPICHIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
939	101001	HUANUCO	LAURICOCHA	JESUS	MUY DIFÍCIL ACCESO
940	101002	HUANUCO	LAURICOCHA	BAÑOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
941	101003	HUANUCO	LAURICOCHA	JIVA	MUY DIFÍCIL ACCESO
942	101004	HUANUCO	LAURICOCHA	QUEROPALCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
943	101005	HUANUCO	LAURICOCHA	RONDOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
944	101006	HUANUCO	LAURICOCHA	SAN FRANCISCO DE ASIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
945	101007	HUANUCO	LAURICOCHA	SAN MIGUEL DE CAURI	MUY DIFÍCIL ACCESO
946	101101	HUANUCO	YAROWILCA	CHAVINILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
947	101102	HUANUCO	YAROWILCA	CAHUAC	MUY DIFÍCIL ACCESO
948	101103	HUANUCO	YAROWILCA	CHACABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
949	101104	HUANUCO	YAROWILCA	APARICIO POMARES	MUY DIFÍCIL ACCESO
950	101105	HUANUCO	YAROWILCA	JACAS CHICO	MUY DIFÍCIL ACCESO
951	101106	HUANUCO	YAROWILCA	OBAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
952	101107	HUANUCO	YAROWILCA	PAMPAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
953	101108	HUANUCO	YAROWILCA	CHORAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
954	110101	ICA	ICA	ICA	FACIL ACCESO
955	110102	ICA	ICA	LA TINGUIÑA	FACIL ACCESO
956	110103	ICA	ICA	LOS AQUJES	FACIL ACCESO
957	110104	ICA	ICA	OCUCAJE	FACIL ACCESO
958	110105	ICA	ICA	PACHACUTEC	FACIL ACCESO
959	110106	ICA	ICA	PARCONA	FACIL ACCESO
960	110107	ICA	ICA	PUEBLO NUEVO	FACIL ACCESO
961	110108	ICA	ICA	SALAS	FACIL ACCESO
962	110109	ICA	ICA	SAN JOSE DE LOS MOLINOS	FACIL ACCESO
963	110110	ICA	ICA	SAN JUAN BAUTISTA	FACIL ACCESO
964	110111	ICA	ICA	SANTIAGO	FACIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 35 del D. S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D. S. 000-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mijus.gob.pe/sgsdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mijus.gob.pe/sgsdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



(Handwritten signatures)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"

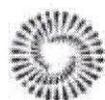


PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | Secretaría General | Oficina General de Administración | Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
965	110112	ICA	ICA	SUBTANJALLA	FACIL ACCESO
966	110113	ICA	ICA	TATE	FACIL ACCESO
967	110114	ICA	ICA	YALCA DEL ROSARIO	FACIL ACCESO
968	110201	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	FACIL ACCESO
969	110202	ICA	CHINCHA	ALTO LARAN	FACIL ACCESO
970	110203	ICA	CHINCHA	CHAVIN	FACIL ACCESO
971	110204	ICA	CHINCHA	CHINCHA BAJA	FACIL ACCESO
972	110205	ICA	CHINCHA	EL CARMEN	FACIL ACCESO
973	110206	ICA	CHINCHA	GROCIO PRADO	FACIL ACCESO
974	110207	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	FACIL ACCESO
975	110208	ICA	CHINCHA	SAN JUAN DE YANAC	MUY DIFICIL ACCESO
976	110209	ICA	CHINCHA	SAN PEDRO DE HUACARPANA	MUY DIFICIL ACCESO
977	110210	ICA	CHINCHA	SUNAMPE	FACIL ACCESO
978	110211	ICA	CHINCHA	TAMBO DE MORA	FACIL ACCESO
979	110301	ICA	NAZCA	NAZCA	FACIL ACCESO
980	110302	ICA	NAZCA	CHANGUILLO	FACIL ACCESO
981	110303	ICA	NAZCA	EL INGENIO	FACIL ACCESO
982	110304	ICA	NAZCA	MARCONA	MEDIANO ACCESO
983	110305	ICA	NAZCA	VISTA ALEGRE	FACIL ACCESO
984	110401	ICA	PALPA	PALPA	FACIL ACCESO
985	110402	ICA	PALPA	LLIPATA	FACIL ACCESO
986	110403	ICA	PALPA	RIO GRANDE	FACIL ACCESO
987	110404	ICA	PALPA	SANTA CRUZ	FACIL ACCESO
988	110405	ICA	PALPA	TIBILLO	MUY DIFICIL ACCESO
989	110501	ICA	PISCO	PISCO	FACIL ACCESO
990	110502	ICA	PISCO	HUANCAÑO	FACIL ACCESO
991	110503	ICA	PISCO	HUMAY	FACIL ACCESO
992	110504	ICA	PISCO	INDEPENDENCIA	FACIL ACCESO
993	110505	ICA	PISCO	PARACAS	FACIL ACCESO
994	110506	ICA	PISCO	SAN ANDRES	FACIL ACCESO
995	110507	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE	FACIL ACCESO
996	110508	ICA	PISCO	TUPAC AMARU INCA	FACIL ACCESO
997	120101	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	FACIL ACCESO
998	120104	JUNIN	HUANCAYO	CARHUACALLANGA	MUY DIFICIL ACCESO
999	120105	JUNIN	HUANCAYO	CHACAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1000	120106	JUNIN	HUANCAYO	CHICCHE	MUY DIFICIL ACCESO
1001	120107	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	MUY DIFICIL ACCESO
1002	120108	JUNIN	HUANCAYO	CHONGOS ALTO	MUY DIFICIL ACCESO
1003	120111	JUNIN	HUANCAYO	CHUPURO	MUY DIFICIL ACCESO
1004	120112	JUNIN	HUANCAYO	COLCA	MUY DIFICIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/sgsdoc_web/verifca.jspx e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/sgsdoc_web/verifca.jspx e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.*



BICENTENARIO DEL PERU 2023 - 2024



[Handwritten signatures and marks]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
"SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

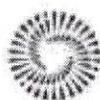
Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubligeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1005	120113	JUNIN	HUANCAYO	CULLHUAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1006	120114	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	FÁCIL ACCESO
1007	120115	JUNIN	HUANCAYO	HUACRAPUQUIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1008	120117	JUNIN	HUANCAYO	HUALHUAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1009	120119	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1010	120120	JUNIN	HUANCAYO	HUASICANCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1011	120121	JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1012	120122	JUNIN	HUANCAYO	INGENIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1013	120124	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1014	120125	JUNIN	HUANCAYO	PILOOMAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1015	120126	JUNIN	HUANCAYO	PUCARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1016	120127	JUNIN	HUANCAYO	QUICHUAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
1017	120128	JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1018	120129	JUNIN	HUANCAYO	SAN AGUSTIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1019	120130	JUNIN	HUANCAYO	SAN JERONIMO DE TUNAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1020	120132	JUNIN	HUANCAYO	SAÑO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1021	120133	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1022	120134	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1023	120135	JUNIN	HUANCAYO	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1024	120136	JUNIN	HUANCAYO	VIQUES	MUY DIFÍCIL ACCESO
1025	120201	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	FÁCIL ACCESO
1026	120202	JUNIN	CONCEPCION	AOO	FÁCIL ACCESO
1027	120203	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1028	120204	JUNIN	CONCEPCION	CHAMBARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1029	120205	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1030	120206	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1031	120207	JUNIN	CONCEPCION	HEROINAS TOLEDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1032	120208	JUNIN	CONCEPCION	MANZANARES	MUY DIFÍCIL ACCESO
1033	120209	JUNIN	CONCEPCION	MARISCAL CASTILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1034	120210	JUNIN	CONCEPCION	MATAHUASI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1035	120211	JUNIN	CONCEPCION	MITO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1036	120212	JUNIN	CONCEPCION	NUEVE DE JULIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1037	120213	JUNIN	CONCEPCION	ORCOTUNA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1038	120214	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1039	120215	JUNIN	CONCEPCION	SANTA ROSA DE OCOPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1040	120301	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	FÁCIL ACCESO
1041	120302	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1042	120303	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAGUI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1043	120304	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHIJARO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1044	120305	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	MEDIANO ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2013-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjplus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjplus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remite y Año, según corresponda.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2023 - 2024



[Handwritten signatures and marks]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

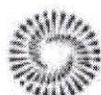
Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documental y Archivo

"Declaro de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	DISTRITO	Tipo de Servicio
1045	120306	JUNIN	CHANCHAMAYO	VITOC	MUY DIFÍCIL ACCESO
1046	120401	JUNIN	JALUA	JALUA	FACIL ACCESO
1047	120402	JUNIN	JALUA	ACOLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1048	120403	JUNIN	JALUA	APATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1049	120404	JUNIN	JALUA	ATAURA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1050	120405	JUNIN	JALUA	CANCHAYLLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1051	120406	JUNIN	JALUA	CURICACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1052	120407	JUNIN	JALUA	EL MANTARO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1053	120408	JUNIN	JALUA	HUAMALI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1054	120409	JUNIN	JALUA	HUARIPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1055	120410	JUNIN	JALUA	HUERTAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1056	120411	JUNIN	JALUA	JANAILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1057	120412	JUNIN	JALUA	JULCAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1058	120413	JUNIN	JALUA	LEONOR ORDOÑEZ	MUY DIFÍCIL ACCESO
1059	120414	JUNIN	JALUA	LLÓCLLAPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1060	120415	JUNIN	JALUA	MARCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1061	120416	JUNIN	JALUA	MASMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1062	120417	JUNIN	JALUA	MASMA CHOCHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1063	120418	JUNIN	JALUA	MOLINOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1064	120419	JUNIN	JALUA	MONOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1065	120420	JUNIN	JALUA	MUQUI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1066	120421	JUNIN	JALUA	MUQUIYALYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1067	120422	JUNIN	JALUA	PACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1068	120423	JUNIN	JALUA	PACCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1069	120424	JUNIN	JALUA	PANCAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1070	120425	JUNIN	JALUA	PARCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1071	120426	JUNIN	JALUA	POMACANCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1072	120427	JUNIN	JALUA	RICRAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1073	120428	JUNIN	JALUA	SAN LORENZO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1074	120429	JUNIN	JALUA	SAN PEDRO DE CHUNAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1075	120430	JUNIN	JALUA	SAUSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1076	120431	JUNIN	JALUA	SINCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1077	120432	JUNIN	JALUA	TUNAN MARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1078	120433	JUNIN	JALUA	YALUJ	MUY DIFÍCIL ACCESO
1079	120434	JUNIN	JALUA	YALUYOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1080	120501	JUNIN	JUNIN	JUNIN	DIFÍCIL ACCESO
1081	120502	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	DIFÍCIL ACCESO
1082	120503	JUNIN	JUNIN	ONDORES	DIFÍCIL ACCESO
1083	120504	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	DIFÍCIL ACCESO
1084	120601	JUNIN	SATIPO	SATIPO	FACIL ACCESO
1085	120602	JUNIN	SATIPO	COVIRIALI	MUY DIFÍCIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 025-2015-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjus.gob.pe/sgsdoc_web/verifca.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjus.gob.pe/sgsdoc_web/verifca.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

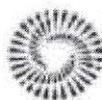


MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
"SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1086	120603	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1087	120604	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI 7/	MUY DIFÍCIL ACCESO
1088	120605	JUNIN	SATIPO	PAMPA HERMOGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1089	120606	JUNIN	SATIPO	PANGOA 7/	MUY DIFÍCIL ACCESO
1090	120607	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	FACIL ACCESO
1091	120608	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1092	120701	JUNIN	TARMA	TARMA	FACIL ACCESO
1093	120702	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	FACIL ACCESO
1094	120703	JUNIN	TARMA	HUARIQOLCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1095	120704	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1096	120705	JUNIN	TARMA	LA UNION	MUY DIFÍCIL ACCESO
1097	120706	JUNIN	TARMA	PALCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1098	120707	JUNIN	TARMA	PALCAMAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1099	120708	JUNIN	TARMA	SAN PEDRO DE CAJAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1100	120709	JUNIN	TARMA	TAPO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1101	120801	JUNIN	LA OROYA	LA OROYA	FACIL ACCESO
1102	120802	JUNIN	LA OROYA	CHACAPALPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1103	120803	JUNIN	LA OROYA	HUAY-HUAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
1104	120804	JUNIN	LA OROYA	MARCAPOMACOCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1105	120805	JUNIN	LA OROYA	MOROCOCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1106	120806	JUNIN	LA OROYA	PACCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1107	120807	JUNIN	LA OROYA	SANTA BARBARA DE CARHUACAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1108	120808	JUNIN	LA OROYA	SANTA ROSA DE SACCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1109	120809	JUNIN	LA OROYA	SUTUCANCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1110	120810	JUNIN	LA OROYA	YAULI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1111	120901	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	MEDIANO ACCESO
1112	120902	JUNIN	CHUPACA	AHUAC	MUY DIFÍCIL ACCESO
1113	120903	JUNIN	CHUPACA	CHONGOS BAJO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1114	120904	JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	MUY DIFÍCIL ACCESO
1115	120905	JUNIN	CHUPACA	HUAMANCACA CHICO	FACIL ACCESO
1116	120906	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE ISCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1117	120907	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE JARPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1118	120908	JUNIN	CHUPACA	TRES DE DICIEMBRE	FACIL ACCESO
1119	120909	JUNIN	CHUPACA	YANACANCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1120	130101	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	FACIL ACCESO
1121	130102	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	FACIL ACCESO
1122	130103	LA LIBERTAD	TRUJILLO	FLORENCIA DE MORA	DIFÍCIL ACCESO
1123	130104	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	DIFÍCIL ACCESO
1124	130105	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	DIFÍCIL ACCESO
1125	130106	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	DIFÍCIL ACCESO



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2012-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 020-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjus.gov.pe/sgsdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjus.gov.pe/sgsdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



[Handwritten signatures and marks]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"

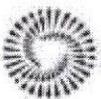


PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Secretaría General Oficina General de Administración Oficina de Administración Documental y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1126	130107	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	DIFICIL ACCESO
1127	130108	LA LIBERTAD	TRUJILLO	POROTO	MUY DIFICIL ACCESO
1128	130109	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SALAVERRY	DIFICIL ACCESO
1129	130110	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SIMBAL	MUY DIFICIL ACCESO
1130	130111	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	FACIL ACCESO
1131	130201	LA LIBERTAD	ASCOPE	ASCOPE	DIFICIL ACCESO
1132	130202	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	DIFICIL ACCESO
1133	130203	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHOCOPE	DIFICIL ACCESO
1134	130204	LA LIBERTAD	ASCOPE	MAGDALENA DE CAO	MUY DIFICIL ACCESO
1135	130205	LA LIBERTAD	ASCOPE	PAJAN	MUY DIFICIL ACCESO
1136	130206	LA LIBERTAD	ASCOPE	RAZURI	MUY DIFICIL ACCESO
1137	130207	LA LIBERTAD	ASCOPE	SANTIAGO DE CAO	DIFICIL ACCESO
1138	130208	LA LIBERTAD	ASCOPE	CASA GRANDE	DIFICIL ACCESO
1139	130301	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR	MUY DIFICIL ACCESO
1140	130302	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BAMBAMARCA	FACIL ACCESO
1141	130303	LA LIBERTAD	BOLIVAR	CONDORMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
1142	130304	LA LIBERTAD	BOLIVAR	LONGOTEA	MUY DIFICIL ACCESO
1143	130305	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCHUMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
1144	130306	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCUNCHA	MUY DIFICIL ACCESO
1145	130401	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	FACIL ACCESO
1146	130402	LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANGA	FACIL ACCESO
1147	130403	LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO	MEDIANO ACCESO
1148	130501	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	MUY DIFICIL ACCESO
1149	130502	LA LIBERTAD	JULCAN	CALAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
1150	130503	LA LIBERTAD	JULCAN	CARABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1151	130504	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	MUY DIFICIL ACCESO
1152	130601	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	MUY DIFICIL ACCESO
1153	130602	LA LIBERTAD	OTUZCO	AGALLPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1154	130604	LA LIBERTAD	OTUZCO	CHARAT	MUY DIFICIL ACCESO
1155	130605	LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARANCHAL	DIFICIL ACCESO
1156	130606	LA LIBERTAD	OTUZCO	LA CUESTA	MUY DIFICIL ACCESO
1157	130608	LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE	MUY DIFICIL ACCESO
1158	130610	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	MUY DIFICIL ACCESO
1159	130611	LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO	MUY DIFICIL ACCESO
1160	130613	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	MUY DIFICIL ACCESO
1161	130614	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	MUY DIFICIL ACCESO
1162	130701	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	FACIL ACCESO
1163	130702	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	MEDIANO ACCESO
1164	130703	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	FACIL ACCESO
1165	130704	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	FACIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 26 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jspx e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jspx e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO DEL PERU 2022 - 2024



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
"SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERU
Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

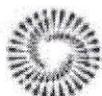
Oficina General de
Administración

Unidad de Administración,
Documentación y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1166	130705	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	MEDIANO ACCESO
1167	130801	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMEA	MUY DIFICIL ACCESO
1168	130802	LA LIBERTAD	PATAZ	BULDIBUYO	MUY DIFICIL ACCESO
1169	130803	LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLJA	MUY DIFICIL ACCESO
1170	130804	LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCA SPATA	MUY DIFICIL ACCESO
1171	130805	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYLILLAS	MUY DIFICIL ACCESO
1172	130806	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYO	MUY DIFICIL ACCESO
1173	130807	LA LIBERTAD	PATAZ	ONGON	MUY DIFICIL ACCESO
1174	130808	LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	MUY DIFICIL ACCESO
1175	130809	LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ	MUY DIFICIL ACCESO
1176	130810	LA LIBERTAD	PATAZ	PIAS	MUY DIFICIL ACCESO
1177	130811	LA LIBERTAD	PATAZ	SANTIAGO DE CHALLAS	MUY DIFICIL ACCESO
1178	130812	LA LIBERTAD	PATAZ	TAURUJA	MUY DIFICIL ACCESO
1179	130813	LA LIBERTAD	PATAZ	URPAY	MUY DIFICIL ACCESO
1180	130901	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	FACIL ACCESO
1181	130902	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	MUY DIFICIL ACCESO
1182	130903	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	COCHORCO	MUY DIFICIL ACCESO
1183	130904	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CURGOS	MUY DIFICIL ACCESO
1184	130905	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	MARCABAL	MUY DIFICIL ACCESO
1185	130906	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	MUY DIFICIL ACCESO
1186	130907	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARIN	MUY DIFICIL ACCESO
1187	130908	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARTIMBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1188	131001	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	MUY DIFICIL ACCESO
1189	131002	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	ANGASMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
1190	131003	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	CACHICADAN	MUY DIFICIL ACCESO
1191	131004	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1192	131005	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEPATA	MUY DIFICIL ACCESO
1193	131006	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRVILCA	MUY DIFICIL ACCESO
1194	131007	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTA CRUZ DE CHUCA	MUY DIFICIL ACCESO
1195	131008	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SITABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1196	131101	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS	MUY DIFICIL ACCESO
1197	131102	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	LUCMA	MUY DIFICIL ACCESO
1198	131103	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	MARMOT	MUY DIFICIL ACCESO
1199	131104	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	SAYAPULLO	MUY DIFICIL ACCESO
1200	131201	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	MUY DIFICIL ACCESO
1201	131202	LA LIBERTAD	VIRU	CHAO	MUY DIFICIL ACCESO
1202	131203	LA LIBERTAD	VIRU	GUADALUPITO	MUY DIFICIL ACCESO
1203	140101	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	FACIL ACCESO
1204	140102	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAFE	MUY DIFICIL ACCESO
1205	140103	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN	MUY DIFICIL ACCESO
1206	140104	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN PUERTO	MUY DIFICIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jspx e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jspx e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

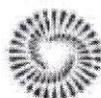
Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documental y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1207	140105	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	MUY DIFICIL ACCESO
1208	140106	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	FACIL ACCESO
1209	140107	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LAGUNAS	MUY DIFICIL ACCESO
1210	140108	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	MUY DIFICIL ACCESO
1211	140109	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	NUEVA ARICA	MUY DIFICIL ACCESO
1212	140110	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	OYOTUN	MUY DIFICIL ACCESO
1213	140111	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PICSI	MUY DIFICIL ACCESO
1214	140112	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	FACIL ACCESO
1215	140113	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	REQUE	MUY DIFICIL ACCESO
1216	140114	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO
1217	140115	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SAÑA	MUY DIFICIL ACCESO
1218	140116	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CAYALTI	MUY DIFICIL ACCESO
1219	140117	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PATAPO	MUY DIFICIL ACCESO
1220	140118	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA	MUY DIFICIL ACCESO
1221	140119	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PUCALA	MUY DIFICIL ACCESO
1222	140120	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	TUMAN	MUY DIFICIL ACCESO
1223	140201	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FACIL ACCESO
1224	140202	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	MUY DIFICIL ACCESO
1225	140203	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO
1226	140204	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	FACIL ACCESO
1227	140205	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PITIPO	FACIL ACCESO
1228	140206	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PUEBLO NUEVO	FACIL ACCESO
1229	140301	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	FACIL ACCESO
1230	140302	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHOCHOPE	MUY DIFICIL ACCESO
1231	140303	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ILLIMO	MUY DIFICIL ACCESO
1232	140304	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAYANCA	MUY DIFICIL ACCESO
1233	140305	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI	MUY DIFICIL ACCESO
1234	140306	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MORROPE	MUY DIFICIL ACCESO
1235	140307	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOTUPE	MUY DIFICIL ACCESO
1236	140308	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	MUY DIFICIL ACCESO
1237	140309	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	PACORA	MUY DIFICIL ACCESO
1238	140310	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	MUY DIFICIL ACCESO
1239	140311	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SAN JOSE	MUY DIFICIL ACCESO
1240	140312	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	MUY DIFICIL ACCESO
1241	150201	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	MUY DIFICIL ACCESO
1242	150202	LIMA	BARRANCA	PARAMONGA	FACIL ACCESO
1243	150203	LIMA	BARRANCA	PATVILCA	FACIL ACCESO
1244	150204	LIMA	BARRANCA	SUPE	FACIL ACCESO
1245	150205	LIMA	BARRANCA	SUPE PUERTO	FACIL ACCESO
1246	150301	LIMA	CAJATAMBO	CAJATAMBO	MUY DIFICIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 009-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsq e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsq e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO DEL PERU 1821 - 2024



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
"SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

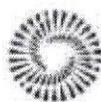
Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1247	150302	LIMA	CAJATAMBO	COPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1248	150303	LIMA	CAJATAMBO	GORGOR	MUY DIFÍCIL ACCESO
1249	150304	LIMA	CAJATAMBO	HUANCAPON	MUY DIFÍCIL ACCESO
1250	150305	LIMA	CAJATAMBO	MANAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1251	150501	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	FACIL ACCESO
1252	150502	LIMA	CAÑETE	ASIA	FACIL ACCESO
1253	150503	LIMA	CAÑETE	CALANGO	FACIL ACCESO
1254	150504	LIMA	CAÑETE	CERRO AZUL	FACIL ACCESO
1255	150505	LIMA	CAÑETE	CHILCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1256	150506	LIMA	CAÑETE	COAYLLO	FACIL ACCESO
1257	150507	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL	FACIL ACCESO
1258	150508	LIMA	CAÑETE	LUNAHUANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1259	150509	LIMA	CAÑETE	MALA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1260	150510	LIMA	CAÑETE	NUJEVO IMPERIAL	FACIL ACCESO
1261	150511	LIMA	CAÑETE	PACARAN	FACIL ACCESO
1262	150512	LIMA	CAÑETE	QUILMANA	FACIL ACCESO
1263	150513	LIMA	CAÑETE	SAN ANTONIO	FACIL ACCESO
1264	150514	LIMA	CAÑETE	SAN LUIS	FACIL ACCESO
1265	150515	LIMA	CAÑETE	SANTA CRUZ DE FLORES	FACIL ACCESO
1266	150516	LIMA	CAÑETE	ZUÑIGA	FACIL ACCESO
1267	150601	LIMA	HUARAL	HUARAL	FACIL ACCESO
1268	150602	LIMA	HUARAL	ATAVILLOS ALTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1269	150603	LIMA	HUARAL	ATAVILLOS BAJO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1270	150604	LIMA	HUARAL	AUCALLAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1271	150605	LIMA	HUARAL	CHANCAY	FACIL ACCESO
1272	150606	LIMA	HUARAL	IHUARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1273	150607	LIMA	HUARAL	LAMPIAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1274	150608	LIMA	HUARAL	PACARAOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1275	150609	LIMA	HUARAL	SAN MIGUEL DE ACOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1276	150610	LIMA	HUARAL	SANTA CRUZ DE ANDAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1277	150611	LIMA	HUARAL	SUMBILCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1278	150612	LIMA	HUARAL	VEINTISIETE DE NOVIEMBRE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1279	150401	LIMA	CANTA	CANTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1280	150402	LIMA	CANTA	ARAHUAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
1281	150403	LIMA	CANTA	HUAMANTANGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1282	150404	LIMA	CANTA	HUAROS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1283	150405	LIMA	CANTA	LACHACUI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1284	150406	LIMA	CANTA	SAN BUENAVENTURA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1285	150407	LIMA	CANTA	SANTA ROSA DE QUIVES	MUY DIFÍCIL ACCESO
1286	150701	LIMA	HUAROCHIRI	MATUCANA	MUY DIFÍCIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando la disposición por el Art. 26 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 005-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjus.gob.pe/sgsdoc_weblogin.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjus.gob.pe/sgsdoc_webverifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO DEL PERU 2023 - 2024



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"

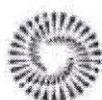


PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | Secretaría General | Oficina General de Administración | Oficina de Administración Documental y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1287	150702	LIMA	HUAROCHIRI	ANTIOQUIA	MUY DIFICIL ACCESO
1288	150703	LIMA	HUAROCHIRI	CALLAHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO
1289	150704	LIMA	HUAROCHIRI	CARAMPOMA	MUY DIFICIL ACCESO
1290	150705	LIMA	HUAROCHIRI	CHICLA	MUY DIFICIL ACCESO
1291	150706	LIMA	HUAROCHIRI	CUENCA	MUY DIFICIL ACCESO
1292	150707	LIMA	HUAROCHIRI	HUACHUPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1293	150708	LIMA	HUAROCHIRI	HUANZA	MUY DIFICIL ACCESO
1294	150709	LIMA	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI	MUY DIFICIL ACCESO
1295	150710	LIMA	HUAROCHIRI	LAHUAYTAMBO	MUY DIFICIL ACCESO
1296	150711	LIMA	HUAROCHIRI	LANGA	MUY DIFICIL ACCESO
1297	150712	LIMA	HUAROCHIRI	LARAOS	MUY DIFICIL ACCESO
1298	150713	LIMA	HUAROCHIRI	MARIATANA	MUY DIFICIL ACCESO
1299	150714	LIMA	HUAROCHIRI	RICARDO PALMA	DIFICIL ACCESO
1300	150715	LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANDRES DE TUPICOCHA	MUY DIFICIL ACCESO
1301	150716	LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANTONIO	MUY DIFICIL ACCESO
1302	150717	LIMA	HUAROCHIRI	SAN BARTOLOME	MUY DIFICIL ACCESO
1303	150718	LIMA	HUAROCHIRI	SAN DAMIAN	MUY DIFICIL ACCESO
1304	150719	LIMA	HUAROCHIRI	SAN JUAN DE IRIS	MUY DIFICIL ACCESO
1305	150720	LIMA	HUAROCHIRI	SAN JUAN DE TANTARANICHE	MUY DIFICIL ACCESO
1306	150721	LIMA	HUAROCHIRI	SAN LORENZO DE QUINTI	MUY DIFICIL ACCESO
1307	150722	LIMA	HUAROCHIRI	SAN MATEO	MUY DIFICIL ACCESO
1308	150723	LIMA	HUAROCHIRI	SAN MATEO DE OTAO	MUY DIFICIL ACCESO
1309	150724	LIMA	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE CASTA	MUY DIFICIL ACCESO
1310	150725	LIMA	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE HUANCAYRE	MUY DIFICIL ACCESO
1311	150726	LIMA	HUAROCHIRI	SANGALLAYA	MUY DIFICIL ACCESO
1312	150727	LIMA	HUAROCHIRI	SANTA CRUZ DE COCACHACRA	MUY DIFICIL ACCESO
1313	150728	LIMA	HUAROCHIRI	SANTA EULALIA	DIFICIL ACCESO
1314	150729	LIMA	HUAROCHIRI	SANTIAGO DE ANCHUCAYA	MUY DIFICIL ACCESO
1315	150730	LIMA	HUAROCHIRI	SANTIAGO DE TUNA	MUY DIFICIL ACCESO
1316	150731	LIMA	HUAROCHIRI	SANTO DOMINGO DE LOS OLLERO	MUY DIFICIL ACCESO
1317	150732	LIMA	HUAROCHIRI	SURCO	MUY DIFICIL ACCESO
1318	150801	LIMA	HUAURA	HUACHO	FACIL ACCESO
1319	150802	LIMA	HUAURA	AMBAR	MUY DIFICIL ACCESO
1320	150803	LIMA	HUAURA	CALETA DE CARQUIN	FACIL ACCESO
1321	150804	LIMA	HUAURA	CHECRAS	MUY DIFICIL ACCESO
1322	150805	LIMA	HUAURA	HUALMAY	FACIL ACCESO
1323	150806	LIMA	HUAURA	HUAURA	FACIL ACCESO
1324	150807	LIMA	HUAURA	LEONCIO PRADO	MUY DIFICIL ACCESO
1325	150808	LIMA	HUAURA	PACCHO	MUY DIFICIL ACCESO
1326	150809	LIMA	HUAURA	SANTA LEONOR	MUY DIFICIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjus.gob.pe/sgsdoc_web/login.jspx e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjus.gob.pe/sgsdoc_web/verifica.jspx e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2023 - 2024



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1327	150810	LIMA	HUALURA	SANTA MARIA	FACIL ACCESO
1328	150811	LIMA	HUALURA	SAYAN	MUY DIFICIL ACCESO
1329	150812	LIMA	HUALURA	VEGUETA	MUY DIFICIL ACCESO
1330	150901	LIMA	OYON	OYON	MUY DIFICIL ACCESO
1331	150902	LIMA	OYON	ANDAJES	MUY DIFICIL ACCESO
1332	150903	LIMA	OYON	CAJUL	MUY DIFICIL ACCESO
1333	150904	LIMA	OYON	DOCHAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
1334	150905	LIMA	OYON	NAVAN	MUY DIFICIL ACCESO
1335	150906	LIMA	OYON	PACHANGARA	MUY DIFICIL ACCESO
1336	151001	LIMA	YAUJYOS	YAUJYOS	MUY DIFICIL ACCESO
1337	151002	LIMA	YAUJYOS	ALIS	MUY DIFICIL ACCESO
1338	151003	LIMA	YAUJYOS	AYAUCA	MUY DIFICIL ACCESO
1339	151004	LIMA	YAUJYOS	AYAVIRI	MUY DIFICIL ACCESO
1340	151005	LIMA	YAUJYOS	AZANGARO	MUY DIFICIL ACCESO
1341	151006	LIMA	YAUJYOS	CACRA	MUY DIFICIL ACCESO
1342	151007	LIMA	YAUJYOS	CARANIA	MUY DIFICIL ACCESO
1343	151008	LIMA	YAUJYOS	CATAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO
1344	151009	LIMA	YAUJYOS	CHOCOS	MUY DIFICIL ACCESO
1345	151010	LIMA	YAUJYOS	COCHAS	MUY DIFICIL ACCESO
1346	151011	LIMA	YAUJYOS	COLONIA	MUY DIFICIL ACCESO
1347	151012	LIMA	YAUJYOS	HONGOS	MUY DIFICIL ACCESO
1348	151013	LIMA	YAUJYOS	HUAMPARA	MUY DIFICIL ACCESO
1349	151014	LIMA	YAUJYOS	HUANCAYA	MUY DIFICIL ACCESO
1350	151015	LIMA	YAUJYOS	HUANGASCAR	MUY DIFICIL ACCESO
1351	151016	LIMA	YAUJYOS	HUANTAN	MUY DIFICIL ACCESO
1352	151017	LIMA	YAUJYOS	HUAÑEC	MUY DIFICIL ACCESO
1353	151018	LIMA	YAUJYOS	LARAOS	MUY DIFICIL ACCESO
1354	151019	LIMA	YAUJYOS	LINCHA	MUY DIFICIL ACCESO
1355	151020	LIMA	YAUJYOS	MADEAN	MUY DIFICIL ACCESO
1356	151021	LIMA	YAUJYOS	MIRAFLORES	MUY DIFICIL ACCESO
1357	151022	LIMA	YAUJYOS	OMAS	MUY DIFICIL ACCESO
1358	151023	LIMA	YAUJYOS	PUTINZA	MUY DIFICIL ACCESO
1359	151024	LIMA	YAUJYOS	QUINCHES	MUY DIFICIL ACCESO
1360	151025	LIMA	YAUJYOS	QUINOCAY	MUY DIFICIL ACCESO
1361	151026	LIMA	YAUJYOS	SAN JOAQUIN	MUY DIFICIL ACCESO
1362	151027	LIMA	YAUJYOS	SAN PEDRO DE PILAS	MUY DIFICIL ACCESO
1363	151028	LIMA	YAUJYOS	TANTA	MUY DIFICIL ACCESO
1364	151029	LIMA	YAUJYOS	TAURIPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1365	151030	LIMA	YAUJYOS	TOMAS	MUY DIFICIL ACCESO
1366	151031	LIMA	YAUJYOS	TUPE	MUY DIFICIL ACCESO
1367	151032	LIMA	YAUJYOS	VIÑAC	MUY DIFICIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 079-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 029-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/sgsdoc_web/login.jspx e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/sgsdoc_web/verifica.jspx e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1368	151033	LIMA	YALUYOS	VITIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1369	160101	LORETO	MAYNAS	QUITOS	FÁCIL ACCESO
1370	160102	LORETO	MAYNAS	ALTO NANAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
1371	160103	LORETO	MAYNAS	FERNANDO LORES	DIFÍCIL ACCESO
1372	160104	LORETO	MAYNAS	INDIANA	DIFÍCIL ACCESO
1373	160105	LORETO	MAYNAS	LAS AMAZONAS	DIFÍCIL ACCESO
1374	160106	LORETO	MAYNAS	MAZAN	DIFÍCIL ACCESO
1375	160107	LORETO	MAYNAS	NAPO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1376	160108	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	FÁCIL ACCESO
1377	160109	LORETO	MAYNAS	PUTUMAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1378	160110	LORETO	MAYNAS	TORRES CAUSANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1379	160112	LORETO	MAYNAS	BELEN	FÁCIL ACCESO
1380	160113	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	FÁCIL ACCESO
1381	160114	LORETO	MAYNAS	TENIENTE MANUEL CLAVERO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1382	160201	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	FÁCIL ACCESO
1383	160202	LORETO	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1384	160205	LORETO	ALTO AMAZONAS	JEBEROS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1385	160206	LORETO	ALTO AMAZONAS	LAGUNAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1386	160210	LORETO	ALTO AMAZONAS	SANTA CRUZ	MUY DIFÍCIL ACCESO
1387	160211	LORETO	ALTO AMAZONAS	TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1388	160301	LORETO	LORETO	NAUTA	FÁCIL ACCESO
1389	160302	LORETO	LORETO	PARINARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1390	160303	LORETO	LORETO	TIGRE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1391	160304	LORETO	LORETO	TROMPETEROS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1392	160305	LORETO	LORETO	URARINAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1393	160401	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	DIFÍCIL ACCESO
1394	160402	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1395	160403	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	YAVARI	DIFÍCIL ACCESO
1396	160404	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	DIFÍCIL ACCESO
1397	160501	LORETO	REQUENA	REQUENA	DIFÍCIL ACCESO
1398	160502	LORETO	REQUENA	ALTO TAPICHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1399	160503	LORETO	REQUENA	CAPELO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1400	160504	LORETO	REQUENA	EMILIO SAN MARTIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1401	160505	LORETO	REQUENA	MAQUIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1402	160506	LORETO	REQUENA	PUNAHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1403	160507	LORETO	REQUENA	SAQUENA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1404	160508	LORETO	REQUENA	SOPLIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1405	160509	LORETO	REQUENA	TAPICHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1406	160510	LORETO	REQUENA	GENARO HERRERA	DIFÍCIL ACCESO
1407	160511	LORETO	REQUENA	YAQUERANA	MUY DIFÍCIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 26 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 020-2019-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjhu.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjhu.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
"SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

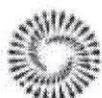
Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1408	160601	LORETO	UCAYALI	CONTAMANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1409	160602	LORETO	UCAYALI	INAHUAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1410	160603	LORETO	UCAYALI	PADRE MARQUEZ	MUY DIFÍCIL ACCESO
1411	160604	LORETO	UCAYALI	PAMPA HERMOSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1412	160605	LORETO	UCAYALI	SARAYACU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1413	160606	LORETO	UCAYALI	VARGAS GUERRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1414	160701	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARRANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1415	160702	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	CAHUAPANAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1416	160703	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	MANSERICHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1417	160704	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	MORONA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1418	160705	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	PASTAZA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1419	160706	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	ANDOAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1420	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	FÁCIL ACCESO
1421	170102	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1422	170103	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1423	170104	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1424	170201	MADRE DE DIOS	MANU	MANU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1425	170202	MADRE DE DIOS	MANU	FITZCARRALD	MUY DIFÍCIL ACCESO
1426	170203	MADRE DE DIOS	MANU	MADRE DE DIOS	MEDIANO ACCESO
1427	170204	MADRE DE DIOS	MANU	HUEPETUHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1428	170301	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IÑAPARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1429	170302	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1430	170303	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1431	180101	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	FÁCIL ACCESO
1432	180102	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	DIFÍCIL ACCESO
1433	180103	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	DIFÍCIL ACCESO
1434	180104	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	FÁCIL ACCESO
1435	180105	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	DIFÍCIL ACCESO
1436	180106	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	FÁCIL ACCESO
1437	180201	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	DIFÍCIL ACCESO
1438	180202	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1439	180203	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OOALAOQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1440	180204	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1441	180205	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1442	180206	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LLOQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1443	180207	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAOQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1444	180208	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1445	180209	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	QUINISTAQUILLAS	DIFÍCIL ACCESO
1446	180210	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1447	180211	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1448	180301	MOQUEGUA	ILO	ILO	FÁCIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 26 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 020-2015-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://spq.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://spq.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remite y Año, según corresponda.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2023 - 2024



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
"SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	DISTRITO	Tipo de Servicio
1449	180302	MOQUEGUA	ILO	EL ALGARROBAL	MEDIANO ACCESO
1450	180303	MOQUEGUA	ILO	PACUCHA	MEDIANO ACCESO
1451	190101	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	FACIL ACCESO
1452	190102	PASCO	PASCO	HUACHON	MUY DIFICIL ACCESO
1453	190103	PASCO	PASCO	HUARIACA	MUY DIFICIL ACCESO
1454	190104	PASCO	PASCO	HUAYLLAY	MUY DIFICIL ACCESO
1455	190105	PASCO	PASCO	NINACACA	MUY DIFICIL ACCESO
1456	190106	PASCO	PASCO	PALLANCHACRA	MUY DIFICIL ACCESO
1457	190107	PASCO	PASCO	PAUCARTAMBO	MUY DIFICIL ACCESO
1458	190108	PASCO	PASCO	SAN FCO. DE ASIS DE YARUJAYAC	MUY DIFICIL ACCESO
1459	190109	PASCO	PASCO	SIMON BOLIVAR	MUY DIFICIL ACCESO
1460	190110	PASCO	PASCO	TICLACAYAN	MUY DIFICIL ACCESO
1461	190111	PASCO	PASCO	TINYAHUARCO	MUY DIFICIL ACCESO
1462	190112	PASCO	PASCO	VICO	MUY DIFICIL ACCESO
1463	190113	PASCO	PASCO	YANACANCHA	FACIL ACCESO
1464	190201	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	YANAHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO
1465	190202	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	CHACAYAN	MUY DIFICIL ACCESO
1466	190203	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	GOYLLARISQUEZGA	MUY DIFICIL ACCESO
1467	190204	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	PAUCAR	MUY DIFICIL ACCESO
1468	190205	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SAN PEDRO DE PILLAO	MUY DIFICIL ACCESO
1469	190206	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SANTA ANA DE TUSI	MUY DIFICIL ACCESO
1470	190207	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	TAPUC	MUY DIFICIL ACCESO
1471	190208	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	VILCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1472	190301	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1473	190302	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1474	190303	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1475	190304	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	MUY DIFICIL ACCESO
1476	190305	PASCO	OXAPAMPA	POZUZO	MUY DIFICIL ACCESO
1477	190306	PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMUDEZ	MUY DIFICIL ACCESO
1478	190307	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	MUY DIFICIL ACCESO
1479	200101	PIURA	PIURA	PIURA	FACIL ACCESO
1480	200104	PIURA	PIURA	CASTILLA	FACIL ACCESO
1481	200105	PIURA	PIURA	CATACAOS	FACIL ACCESO
1482	200107	PIURA	PIURA	CURA MORI	MUY DIFICIL ACCESO
1483	200108	PIURA	PIURA	EL TALLAN	MUY DIFICIL ACCESO
1484	200109	PIURA	PIURA	LA ARENA	FACIL ACCESO
1485	200110	PIURA	PIURA	LA UNION	FACIL ACCESO
1486	200111	PIURA	PIURA	LAS LOMAS	MUY DIFICIL ACCESO
1487	200114	PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE	MUY DIFICIL ACCESO
1488	200201	PIURA	AYABACA	AYABACA	MUY DIFICIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 28 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 025-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjuj.gob.pe/sgd/doc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjuj.gob.pe/sgd/doc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.

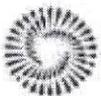


MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
"SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1489	200202	PIURA	AYABACA	FRIAS	MUY DIFICIL ACCESO
1490	200203	PIURA	AYABACA	JULI	MUY DIFICIL ACCESO
1491	200204	PIURA	AYABACA	LAGUNAS	MUY DIFICIL ACCESO
1492	200205	PIURA	AYABACA	MONTERO	MUY DIFICIL ACCESO
1493	200206	PIURA	AYABACA	PACAIPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1494	200207	PIURA	AYABACA	PAIMAS	MUY DIFICIL ACCESO
1495	200208	PIURA	AYABACA	SAPILUCA	MUY DIFICIL ACCESO
1496	200209	PIURA	AYABACA	SICCHEZ	MUY DIFICIL ACCESO
1497	200210	PIURA	AYABACA	SUYO	DIFICIL ACCESO
1498	200301	PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1499	200302	PIURA	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	MUY DIFICIL ACCESO
1500	200303	PIURA	HUANCABAMBA	EL CARMEN DE LA FRONTERA	MUY DIFICIL ACCESO
1501	200304	PIURA	HUANCABAMBA	HUARMACA	MUY DIFICIL ACCESO
1502	200305	PIURA	HUANCABAMBA	LALAQUIZ	MUY DIFICIL ACCESO
1503	200306	PIURA	HUANCABAMBA	SAN MIGUEL DE EL FAJUE	MUY DIFICIL ACCESO
1504	200307	PIURA	HUANCABAMBA	SONDOR	MUY DIFICIL ACCESO
1505	200308	PIURA	HUANCABAMBA	SONDORILLO	MUY DIFICIL ACCESO
1506	200401	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	MUY DIFICIL ACCESO
1507	200402	PIURA	MORROPON	BUENOS AIRES	MUY DIFICIL ACCESO
1508	200403	PIURA	MORROPON	CHALACO	MUY DIFICIL ACCESO
1509	200404	PIURA	MORROPON	LA MATANZA	MUY DIFICIL ACCESO
1510	200405	PIURA	MORROPON	MORROPON	MUY DIFICIL ACCESO
1511	200406	PIURA	MORROPON	SALITRAL	MUY DIFICIL ACCESO
1512	200407	PIURA	MORROPON	SAN JUAN DE BIGOTE	MUY DIFICIL ACCESO
1513	200408	PIURA	MORROPON	SANTA CATALINA DE MOSSA	MUY DIFICIL ACCESO
1514	200409	PIURA	MORROPON	SANTO DOMINGO	MUY DIFICIL ACCESO
1515	200410	PIURA	MORROPON	YAMANGO	MUY DIFICIL ACCESO
1516	200501	PIURA	PAITA	PAITA	FACIL ACCESO
1517	200502	PIURA	PAITA	AMOTAPE	MUY DIFICIL ACCESO
1518	200503	PIURA	PAITA	ARENAL	MUY DIFICIL ACCESO
1519	200504	PIURA	PAITA	COLAN	MUY DIFICIL ACCESO
1520	200505	PIURA	PAITA	LA HUACA	MUY DIFICIL ACCESO
1521	200506	PIURA	PAITA	TAMARINDO	MUY DIFICIL ACCESO
1522	200507	PIURA	PAITA	VICHAYAL	MUY DIFICIL ACCESO
1523	200601	PIURA	SULLANA	SULLANA	FACIL ACCESO
1524	200602	PIURA	SULLANA	BELLAVISTA	FACIL ACCESO
1525	200603	PIURA	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	MUY DIFICIL ACCESO
1526	200604	PIURA	SULLANA	LANCONES	DIFICIL ACCESO
1527	200605	PIURA	SULLANA	MARCAVELICA	DIFICIL ACCESO
1528	200606	PIURA	SULLANA	MIGUEL CHECA	DIFICIL ACCESO



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 008-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjrus.gob.pe/sgd/doc_web/login.jspx e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjrus.gob.pe/sgd/doc_web/verifica.jspx e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



(Handwritten signatures)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1529	200607	PIURA	SULLANA	QUERECOTILLO	DIFÍCIL ACCESO
1530	200608	PIURA	SULLANA	SALITRAL	DIFÍCIL ACCESO
1531	200701	PIURA	TALARA	PARIÑAS	FÁCIL ACCESO
1532	200702	PIURA	TALARA	EL ALTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1533	200703	PIURA	TALARA	LA BREA	FÁCIL ACCESO
1534	200704	PIURA	TALARA	LOBITOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1535	200705	PIURA	TALARA	LOS ORGANOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1536	200706	PIURA	TALARA	MANCORA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1537	200801	PIURA	SECHURA	SECHURA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1538	200802	PIURA	SECHURA	BELLAVISTA DE LA UNIÓN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1539	200803	PIURA	SECHURA	BERNAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
1540	200804	PIURA	SECHURA	CRISTO NOS VALGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1541	200805	PIURA	SECHURA	VICE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1542	200806	PIURA	SECHURA	RINCONADA LLICUAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
1543	210101	PUNO	PUNO	PUNO	FÁCIL ACCESO
1544	210102	PUNO	PUNO	ACORA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1545	210103	PUNO	PUNO	AMANTANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1546	210104	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1547	210105	PUNO	PUNO	CAPACHICA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1548	210106	PUNO	PUNO	CHUCUITO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1549	210107	PUNO	PUNO	COATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1550	210108	PUNO	PUNO	HUATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1551	210109	PUNO	PUNO	MAÑAZO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1552	210110	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1553	210111	PUNO	PUNO	PICHACANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1554	210112	PUNO	PUNO	PLATERIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1555	210113	PUNO	PUNO	SAN ANTONIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1556	210114	PUNO	PUNO	TIQUILLACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1557	210115	PUNO	PUNO	VILQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1558	210201	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1559	210202	PUNO	AZANGARO	ACHAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1560	210203	PUNO	AZANGARO	ARAPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1561	210204	PUNO	AZANGARO	ASILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1562	210205	PUNO	AZANGARO	CAMINACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1563	210206	PUNO	AZANGARO	CHUPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1564	210207	PUNO	AZANGARO	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1565	210208	PUNO	AZANGARO	MUÑANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1566	210209	PUNO	AZANGARO	POTONI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1567	210210	PUNO	AZANGARO	SAMAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1568	210211	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	MUY DIFÍCIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 029-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjuz.gob.pe/sgsdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjuz.gob.pe/sgsdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



[Handwritten signatures and marks]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
"SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERÚ
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

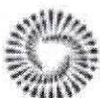
Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1569	210212	PUNO	AZANGARO	SAN JOSE	MUY DIFICIL ACCESO
1570	210213	PUNO	AZANGARO	SAN JUAN DE SALINAS	MUY DIFICIL ACCESO
1571	210214	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPIJA	MUY DIFICIL ACCESO
1572	210215	PUNO	AZANGARO	TRAPATA	MUY DIFICIL ACCESO
1573	210301	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	MUY DIFICIL ACCESO
1574	210302	PUNO	CARABAYA	AJOYANI	MUY DIFICIL ACCESO
1575	210303	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	MUY DIFICIL ACCESO
1576	210304	PUNO	CARABAYA	COASA	MUY DIFICIL ACCESO
1577	210305	PUNO	CARABAYA	CORANI	MUY DIFICIL ACCESO
1578	210306	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	MUY DIFICIL ACCESO
1579	210307	PUNO	CARABAYA	ITUATA	MUY DIFICIL ACCESO
1580	210308	PUNO	CARABAYA	OLLACHEA	MUY DIFICIL ACCESO
1581	210309	PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	MUY DIFICIL ACCESO
1582	210310	PUNO	CARABAYA	USICAYOS	MUY DIFICIL ACCESO
1583	210401	PUNO	CHUCUITO	JULI	MUY DIFICIL ACCESO
1584	210402	PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	MUY DIFICIL ACCESO
1585	210403	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	MUY DIFICIL ACCESO
1586	210404	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	MUY DIFICIL ACCESO
1587	210405	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	MUY DIFICIL ACCESO
1588	210406	PUNO	CHUCUITO	POMATA	MUY DIFICIL ACCESO
1589	210407	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	MUY DIFICIL ACCESO
1590	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	MUY DIFICIL ACCESO
1591	210502	PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	MUY DIFICIL ACCESO
1592	210503	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	MUY DIFICIL ACCESO
1593	210504	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO
1594	210505	PUNO	EL COLLAO	CONDURIFI	MUY DIFICIL ACCESO
1595	210601	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	MUY DIFICIL ACCESO
1596	210602	PUNO	HUANCANE	COJATA	MUY DIFICIL ACCESO
1597	210603	PUNO	HUANCANE	HUATASANI	MUY DIFICIL ACCESO
1598	210604	PUNO	HUANCANE	INCHUPALLA	MUY DIFICIL ACCESO
1599	210605	PUNO	HUANCANE	PUSI	MUY DIFICIL ACCESO
1600	210606	PUNO	HUANCANE	ROGASPATA	MUY DIFICIL ACCESO
1601	210607	PUNO	HUANCANE	TARACO	MUY DIFICIL ACCESO
1602	210608	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	MUY DIFICIL ACCESO
1603	210701	PUNO	LAMPA	LAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1604	210702	PUNO	LAMPA	CABANILLA	MUY DIFICIL ACCESO
1605	210703	PUNO	LAMPA	GALAPUJA	MUY DIFICIL ACCESO
1606	210704	PUNO	LAMPA	NICASIO	MUY DIFICIL ACCESO
1607	210705	PUNO	LAMPA	OCUVIRI	MUY DIFICIL ACCESO
1608	210706	PUNO	LAMPA	PALCA	MUY DIFICIL ACCESO
1609	210707	PUNO	LAMPA	PARATA	MUY DIFICIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 020-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/sgsdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/sgsdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remite y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
1821 - 2024



[Handwritten signatures]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1610	210708	PUNO	LAMPA	PUCARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1611	210709	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1612	210710	PUNO	LAMPA	VILAVILA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1613	210801	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1614	210802	PUNO	MELGAR	ANTAUTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1615	210803	PUNO	MELGAR	CURI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1616	210804	PUNO	MELGAR	LLALLI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1617	210805	PUNO	MELGAR	MACARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1618	210806	PUNO	MELGAR	NUÑCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1619	210807	PUNO	MELGAR	ORURILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1620	210808	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1621	210809	PUNO	MELGAR	UMACHIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1622	210901	PUNO	MOHO	MOHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1623	210902	PUNO	MOHO	CONIMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1624	210903	PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1625	210904	PUNO	MOHO	TILALI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1626	211001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1627	211002	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1628	211003	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1629	211004	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1630	211005	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	SINA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1631	211101	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	FÁCIL ACCESO
1632	211102	PUNO	SAN ROMAN	CABANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1633	211103	PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1634	211104	PUNO	SAN ROMAN	CARACOTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1635	211201	PUNO	SANDIA	SANDIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1636	211202	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1637	211203	PUNO	SANDIA	LIMBANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1638	211204	PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1639	211205	PUNO	SANDIA	PHARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1640	211206	PUNO	SANDIA	QUIACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1641	211207	PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1642	211208	PUNO	SANDIA	YANAHUAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1643	211209	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1644	211210	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1645	211301	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1646	211302	PUNO	YUNGUYO	ANAPIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1647	211303	PUNO	YUNGUYO	COPANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1648	211304	PUNO	YUNGUYO	CUTURAPI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1649	211305	PUNO	YUNGUYO	OLLARAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 36 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjrus.pob.pe/sgsdoc_wes/login.jspx e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjrus.pob.pe/sgsdoc_wes/verifica.jspx e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
 DEL PERÚ
 2021 - 2024



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

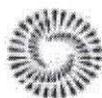
Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documental y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Obligado	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1650	211306	PUNO	YUNGUYO	TINICACHI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1651	211307	PUNO	YUNGUYO	UNICACHI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1652	220101	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	FÁCIL ACCESO
1653	220102	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	CALZADA	FÁCIL ACCESO
1654	220103	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	HABANA	FÁCIL ACCESO
1655	220104	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	JEPELACIO	FÁCIL ACCESO
1656	220105	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	SORITOR	DIFÍCIL ACCESO
1657	220106	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	YANTALO	MEDIANO ACCESO
1658	220201	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA	MEDIANO ACCESO
1659	220202	SAN MARTIN	BELLAVISTA	ALTO BIAVO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1660	220203	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BAJO BIAVO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1661	220204	SAN MARTIN	BELLAVISTA	HUALLAGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1662	220205	SAN MARTIN	BELLAVISTA	SAN PABLO	DIFÍCIL ACCESO
1663	220206	SAN MARTIN	BELLAVISTA	SAN RAFAEL	DIFÍCIL ACCESO
1664	220301	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN JOSE DE SISA	FÁCIL ACCESO
1665	220302	SAN MARTIN	EL DORADO	AGUA BLANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1666	220303	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN MARTIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1667	220304	SAN MARTIN	EL DORADO	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1668	220305	SAN MARTIN	EL DORADO	SHATOJA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1669	220401	SAN MARTIN	HUALLAGA	SAPOSOA	FÁCIL ACCESO
1670	220402	SAN MARTIN	HUALLAGA	ALTO SAPOSOA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1671	220403	SAN MARTIN	HUALLAGA	EL ESLABON	DIFÍCIL ACCESO
1672	220404	SAN MARTIN	HUALLAGA	PISCOYACU	DIFÍCIL ACCESO
1673	220405	SAN MARTIN	HUALLAGA	SACANCHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1674	220406	SAN MARTIN	HUALLAGA	TINGO DE SAPOSOA	DIFÍCIL ACCESO
1675	220501	SAN MARTIN	LAMAS	LAMAS	FÁCIL ACCESO
1676	220502	SAN MARTIN	LAMAS	ALONSO DE ALVARADO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1677	220503	SAN MARTIN	LAMAS	BARRANQUITA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1678	220504	SAN MARTIN	LAMAS	CAYNARACHI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1679	220505	SAN MARTIN	LAMAS	CUÑUMBUQUI	DIFÍCIL ACCESO
1680	220506	SAN MARTIN	LAMAS	PINTO RECODO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1681	220507	SAN MARTIN	LAMAS	RUMISAPA	DIFÍCIL ACCESO
1682	220508	SAN MARTIN	LAMAS	SAN ROQUE DE CUMBAZA	FÁCIL ACCESO
1683	220509	SAN MARTIN	LAMAS	SHANAO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1684	220510	SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS	FÁCIL ACCESO
1685	220511	SAN MARTIN	LAMAS	ZAPATERO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1686	220601	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	FÁCIL ACCESO
1687	220602	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	CAMPANILLA	DIFÍCIL ACCESO
1688	220603	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	HUCUNGO	DIFÍCIL ACCESO
1689	220604	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PACHIZA	DIFÍCIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjujus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjujus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remite nte y Año, según corresponda."



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024



[Handwritten signatures]

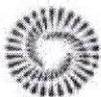
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
"SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1690	220605	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PAJARILLO	DIFICIL ACCESO
1691	220701	SAN MARTIN	PICOTA	PICOTA	FACIL ACCESO
1692	220702	SAN MARTIN	PICOTA	BUENOS AIRES	DIFICIL ACCESO
1693	220703	SAN MARTIN	PICOTA	CASPISAPA	DIFICIL ACCESO
1694	220704	SAN MARTIN	PICOTA	PILLUANA	MUY DIFICIL ACCESO
1695	220705	SAN MARTIN	PICOTA	PUCACACA	MUY DIFICIL ACCESO
1696	220706	SAN MARTIN	PICOTA	SAN CRISTOBAL	MUY DIFICIL ACCESO
1697	220707	SAN MARTIN	PICOTA	SAN HILARION	MUY DIFICIL ACCESO
1698	220708	SAN MARTIN	PICOTA	SHAMBOYACU	MUY DIFICIL ACCESO
1699	220709	SAN MARTIN	PICOTA	TINGO DE PONASA	MUY DIFICIL ACCESO
1700	220710	SAN MARTIN	PICOTA	TRES UNIDOS	MUY DIFICIL ACCESO
1701	220801	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA	FACIL ACCESO
1702	220802	SAN MARTIN	RIOJA	AWAJUN	MUY DIFICIL ACCESO
1703	220803	SAN MARTIN	RIOJA	ELIAS SOPLIN VARGAS	FACIL ACCESO
1704	220804	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	FACIL ACCESO
1705	220805	SAN MARTIN	RIOJA	PARDO MIGUEL	MUY DIFICIL ACCESO
1706	220806	SAN MARTIN	RIOJA	POSIC	FACIL ACCESO
1707	220807	SAN MARTIN	RIOJA	SAN FERNANDO	MUY DIFICIL ACCESO
1708	220808	SAN MARTIN	RIOJA	YORONGOS	FACIL ACCESO
1709	220809	SAN MARTIN	RIOJA	YURACYACU	DIFICIL ACCESO
1710	220901	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	FACIL ACCESO
1711	220902	SAN MARTIN	SAN MARTIN	ALBERTO LEVEAU	MUY DIFICIL ACCESO
1712	220903	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CACATACHI	FACIL ACCESO
1713	220904	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHAZUTA	MUY DIFICIL ACCESO
1714	220905	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHIPURANA	MUY DIFICIL ACCESO
1715	220906	SAN MARTIN	SAN MARTIN	EL PORVENIR	MUY DIFICIL ACCESO
1716	220907	SAN MARTIN	SAN MARTIN	HUIMBAYOC	MUY DIFICIL ACCESO
1717	220908	SAN MARTIN	SAN MARTIN	JUAN GUERRA	FACIL ACCESO
1718	220909	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO	FACIL ACCESO
1719	220910	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MORALES	FACIL ACCESO
1720	220911	SAN MARTIN	SAN MARTIN	PAPAPLAYA	MUY DIFICIL ACCESO
1721	220912	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAN ANTONIO	FACIL ACCESO
1722	220913	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAUCE	MUY DIFICIL ACCESO
1723	220914	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SHAPAJA	FACIL ACCESO
1724	221001	SAN MARTIN	TOCACHE	TOCACHE	MUY DIFICIL ACCESO
1725	221002	SAN MARTIN	TOCACHE	NUEVO PROGRESO	MUY DIFICIL ACCESO
1726	221003	SAN MARTIN	TOCACHE	POLVORA	MUY DIFICIL ACCESO
1727	221004	SAN MARTIN	TOCACHE	SHUNTE	MUY DIFICIL ACCESO
1728	221005	SAN MARTIN	TOCACHE	UCHIZA	MUY DIFICIL ACCESO
1729	230101	TACNA	TACNA	TACNA	FACIL ACCESO
1730	230102	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	FACIL ACCESO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://pqi.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jspx e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://pqi.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jspx e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.*



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
"SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documentaria y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1731	230103	TACNA	TACNA	CALANA	FACIL ACCESO
1732	230104	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	FACIL ACCESO
1733	230105	TACNA	TACNA	INCLAN	FACIL ACCESO
1734	230106	TACNA	TACNA	PACHIA	FACIL ACCESO
1735	230107	TACNA	TACNA	PALCA	FACIL ACCESO
1736	230108	TACNA	TACNA	POCOLLAY	FACIL ACCESO
1737	230109	TACNA	TACNA	SAMA	FACIL ACCESO
1738	230110	TACNA	TACNA	CORNEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	FACIL ACCESO
1739	230201	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	MUY DIFICIL ACCESO
1740	230202	TACNA	CANDARAVE	CAIRANI	MUY DIFICIL ACCESO
1741	230203	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	MUY DIFICIL ACCESO
1742	230204	TACNA	CANDARAVE	CURIBAYA	MUY DIFICIL ACCESO
1743	230205	TACNA	CANDARAVE	HUANUARA	MUY DIFICIL ACCESO
1744	230206	TACNA	CANDARAVE	QUILAHUANI	MUY DIFICIL ACCESO
1745	230301	TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1746	230302	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	MUY DIFICIL ACCESO
1747	230303	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	MUY DIFICIL ACCESO
1748	230401	TACNA	TARATA	TARATA	MUY DIFICIL ACCESO
1749	230402	TACNA	TARATA	CHUCATAMANI	MUY DIFICIL ACCESO
1750	230403	TACNA	TARATA	ESTIQUE	MUY DIFICIL ACCESO
1751	230404	TACNA	TARATA	ESTIQUE-PANPA	MUY DIFICIL ACCESO
1752	230405	TACNA	TARATA	SITAJARA	MUY DIFICIL ACCESO
1753	230406	TACNA	TARATA	SUSAPAYA	MUY DIFICIL ACCESO
1754	230407	TACNA	TARATA	TARUCACHI	MUY DIFICIL ACCESO
1755	230408	TACNA	TARATA	TICACO	MUY DIFICIL ACCESO
1756	240101	TUMBES	TUMBES	TUMBES	FACIL ACCESO
1757	240102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	FACIL ACCESO
1758	240103	TUMBES	TUMBES	LA CRUZ	FACIL ACCESO
1759	240104	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	FACIL ACCESO
1760	240105	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	FACIL ACCESO
1761	240106	TUMBES	TUMBES	SAN JUAN DE LA VIRGEN	FACIL ACCESO
1762	240201	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	FACIL ACCESO
1763	240202	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CASITAS	MEDIANO ACCESO
1764	240203	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CANQAS DE PUNTA SAL	MUY DIFICIL ACCESO
1765	240301	TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA	FACIL ACCESO
1766	240302	TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES	FACIL ACCESO
1767	240303	TUMBES	ZARUMILLA	MATAPALO	MEDIANO ACCESO
1768	240304	TUMBES	ZARUMILLA	PAPAYAL	MEDIANO ACCESO
1769	250101	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	GALLERIA	FACIL ACCESO
1770	250102	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPOVERDE	MUY DIFICIL ACCESO



BICENTENARIO DEL PERÚ 2022 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 26 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 009-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjuz.gob.pe/sgsdoc_web/login.jspx e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjuz.gob.pe/sgsdoc_web/verifica.jspx e ingresando Tipo de Documento, Número, Remite y Año, según corresponda.



[Handwritten signatures]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL"



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

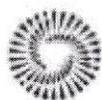
Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Administración Documentación y Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1771	250103	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	IPARIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1772	250104	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASISEA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1773	250105	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA	FÁCIL ACCESO
1774	250106	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUEVA REQUENA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1775	250107	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	FÁCIL ACCESO
1776	250201	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1777	250202	UCAYALI	ATALAYA	SEPAHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1778	250203	UCAYALI	ATALAYA	TAHUANIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1779	250204	UCAYALI	ATALAYA	YURUA	DIFÍCIL ACCESO
1780	250301	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	MUY DIFÍCIL ACCESO
1781	250302	UCAYALI	PADRE ABAD	IRAZOLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1782	250303	UCAYALI	PADRE ABAD	CURIMANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1783	250401	UCAYALI	PURUS	PURUS	MUY DIFÍCIL ACCESO



BICENTENARIO DEL PERU 2023 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mjus.gov.pe/psdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mjus.gov.pe/psdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.²



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido (Local y nacional) aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente, y/o Decreto Legislativo N° 685.</p>
	<p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>
	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente y/o copia del Decreto Legislativo N° 685.</p>
	<p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínimo un (01) unidad vehicular tipo camioneta y/o furgoneta. - Mínimo una (01) central telefónica, con no menos de una (01) línea. - Mínimo dos (02) computadoras de escritorio o laptops y una (01) impresora. - Mínimo un (01) Software o un (01) Sistema interconectado a nivel nacional vía internet, que permita visualizar el cargo de recepción del envío (debidamente firmado y visado por el destinatario), y que permita dar seguimiento del estado de envío de documentos para la prestación del servicio, con la finalidad de efectuar una rápida localización y seguimiento de los documentos a nivel nacional y la visualización de los cargos de recepción digitalizados (escaneo de los cargos de recepción). - Mínimo catorce (14) unidades equipos de comunicación como teléfonos celulares que permitan realizar llamadas locales, a nivel nacional y uso de datos (WhatsApp), lo cual permitirá la rápida localización del personal a cargo del servicio. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>

	<p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Servicio Nacional</p> <p>Contar con oficinas y/o agentes en los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.</p> <p>Servicio Local</p> <p>El proveedor deberá contar con un (01) local en Lima Metropolitana y/o Callao con un área mínima de 120 m² en total.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler o ficha registral de los puntos de atención emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones - MTC u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) Supervisor</p> <p>- Curso(s) cuyo total de horas lectivas acumuladas sea como mínimo de 12 en la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de (i) constancias o (ii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación.</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) Supervisor</p> <p>- Mínimo dos (02) años de experiencia como supervisor y/o coordinador y/o operador postal del servicio de mensajería y/o Courier.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p>

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

C

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mensajería y/o Courier y/o encomienda y/o servicio de notificación y/o correo; local y/o nacional.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehaciente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">(100) puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹¹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe

mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones

objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o

de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
“SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL”

lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

¹⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 008-2023-JUS-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 008-2023-JUS-1
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹⁷ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 008-2023-JUS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 008-2023-JUS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 008-2023-JUS-1
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 008-2023-JUS-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²³

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 008-2023-JUS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 008-2023-JUS-1
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										
4										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

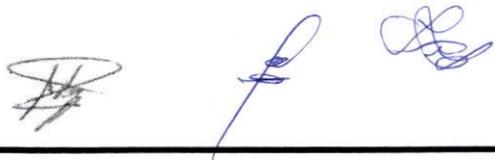
²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-JUS-1
 “SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL”

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 008-2023-JUS-1
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 008-2023-JUS-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

